

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
No. SRA-LPN-015000999-013-11**

**PARA LA PRESTACIÓN DEL:
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO
NACIONAL, PROCURADURÍA AGRARIA Y FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL"**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN**
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA **LICITACIÓN**
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN**
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA **LICITACIÓN**
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8. ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **LICITANTES**
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA **LICITACIÓN**
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12. GARANTÍAS
13. ASPECTO ECONÓMICO
14. NOTA INFORMATIVA OCDE
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA **LICITACIÓN**

1. PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 45 Y 46 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 13, 18, 39, 41 FRACCIÓN V, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES; UBICADA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO REVOLUCIÓN, COL. PRESIDENTES EJIDALES, SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04470, MÉXICO, D.F. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA.

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REGISTRO AGRARIO NACIONAL PROCURADURÍA AGRARIA FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
SRA:	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
RAN:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL
PA:	PROCURADURÍA AGRARIA
FIFONAFE:	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LICITANTE (ES):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN , OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA; Y CONDICIONES DE PAGO, ENTRE OTROS DATOS.
SERVICIO:	SE REFIERE AL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 Ter DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
OBSERVADORES:	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
DOMICILIO DE LA SRA:	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 701, EDIFICIO REVOLUCIÓN COL. PRESIDENTES EJIDALES, SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04470, MÉXICO, D.F.
DOMICILIO RAN:	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, D.F.
DOMICILIO P.A.:	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
DOMICILIO FIFONAFE:	AV. REVOLUCIÓN No. 828, COL. MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, MÉXICO, D.F.

3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN (a39.fl.R)

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA **LEY** Y 39 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

I. ÁREA CONTRATANTE: (a39.fl.iA.R)

POR PARTE DE LA **SRA**, LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL **DOMICILIO DE LA SRA**.

POR PARTE DEL **RAN**, DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL CUARTO PISO DEL **DOMICILIO DEL RAN**.

POR PARTE DE LA **PA**, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL MEZZANINE DEL **DOMICILIO DE LA PA**.

POR PARTE DEL **FIFONAFE**, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL **DOMICILIO DEL FIFONAFE**.

II. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (A39.FI.IB)

1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE LA **LEY**, A ELECCIÓN DEL **LICITANTE**, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE **COMPRANET**.
2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA **LEY** LA PRESENTE **LICITACIÓN** TIENE CARÁCTER **NACIONAL**.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA **LEY**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.gob.mx O EN EL **DOMICILIO DE LA SRA**, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, **EL SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
4. LOS **LICITANTES**, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO O EN FORMA ELECTRÓNICA.
5. EN EL CASO DE LOS **LICITANTES** INTERESADOS EN PARTICIPAR DE MANERA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

III. NUMERO DEL CÓDIGO DEL PROYECTO DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET 117742

NUMERO INTERNO DE LA LICITACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
SRA-LPN-015000999-013-11

IV. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN (A39.F1.ID)

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA **CONVOCANTE** DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

V. IDIOMA (A39.F1.IE)

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL. CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO AL **SERVICIO** QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

VI. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL (A39.F1.IFyG)

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (A39.FII)

I. SERVICIO A CONTRATAR (FRACCIÓN II ART 39.IA)

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL **SERVICIO** SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO No. 1** MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ SUMINISTRAR EL **SERVICIO**, EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 1**.

II. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN. (A39.FII.IB)

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **PARTIDA ÚNICA, DIVIDIDA EN CUATRO CONCEPTOS.**

PARTIDA ÚNICA	
CONCEPTO	NOMBRE
1	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
2	REGISTRO AGRARIO NACIONAL
3	PROCURADURÍA AGRARIA
4	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (A39.FII.ID)

PARA ESTA LICITACIÓN SE REQUIERE LA NORMA “**NMX-CC-9001-IMNC-2008**” (APARTADO A)

III.I. ENTREGA DE MUESTRAS

ESTAS SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** EN SU NUMERAL V. “MUESTRAS” DE LA FRACCIÓN V “REQUISITOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN”.

IV. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS (A.39.FII.IE)

NO HABRÁ PRUEBAS, LAS MUESTRAS SON ÚNICAMENTE PARA COTEJAR QUE LOS **BIENES** PRESENTADOS SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** CONSIDERADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL **ANEXO 1**.

V. TIPO DE CONTRATO (A39.FII.IF)

EL **CONTRATO** FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **LICITANTE** SE PACTARÁ A **PRECIO FIJO**.

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO (ANEXO 14)

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR**, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL **SERVICIO** SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL **SERVICIO** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20%.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (A39.FII.IG)

LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA CON UN **CONTRATO CERRADO** A MONTO FIJO.

VII. SUMINISTRO DEL SERVICIO (A39.FII.IH)

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATO (A39.FII. II)

1. EL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** SERÁ DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1**.
2. EL PAGO DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL MEXICANA.
3. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" **NUMERAL II** "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL SUMINISTRO DEL **SERVICIOS**, SON LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL **ANEXO 1**.
5. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **INDIVISIBLE**, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA, APLICANDO LA PENA CONVENCIONAL ESPECIFICADA EN EL **ANEXO 1**, DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO.
6. RESPECTO A LAS FECHAS DEL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** ADICIONAL, ÉSTAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR**.

IX. OBJETO DE LA LICITACIÓN

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPOSICIONES EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EN EL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

X. CONDICIONES GENERALES

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN (FRACCIÓN III ART. 39)

I. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO (A39.FIII.IA)

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARA A CABO CUANDO MENOS EN LOS SIGUIENTES **15 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

II. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. (A39.FIII.IB)

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y EL DOF	27 DE DICIEMBRE DE 2011	12:00
VISITA A INSTALACIONES * DE LA CONVOCANTE	INFORMACIÓN SOBRE VISITAS*	00:00
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE ENERO DE 2012	10:00
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	11 DE ENERO DE 2012	10:00
FALLO	18 DE ENERO DE 2012	12:00
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	14:00

* Las visitas se realizarán a la hora y fecha dispuestas en el Anexo 1 en su numeral V.I. "Visita a los inmuebles en los que se prestará el Servicio" fracción V. "Requisitos complementarios que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación"

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL **DOMICILIO DE LA SRA.**

1. JUNTA DE ACLARACIONES

- I. LAS PERSONAS QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENTREGAR O ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.
 - a. ESTE ESCRITO PUEDE SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO (ESCANEANDO Y FIRMADO) AL CORREO DE dgarms@sra.gob.mx
 - b. EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN ORIGINAL AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA EL EVENTO.
 - c. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
 - d. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE HARÁ CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CERRANDO LA LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE SE PRESENTEN DE MANERA POSTERIOR PODRÁN INGRESAR Y DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL ACTO.

- II. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** O ENTREGARLAS PERSONALMENTE A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**.
- a. EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL I** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- b. SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL I** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.
- c. UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- III. LOS **LICITANTES** QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS DE ACLARACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA UTILIZANDO **COMPRANET**.
- IV. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PROCEDIENDO A DAR RESPUESTA DE MANERA VERBAL Y ESCRITA, PRIMERAMENTE A ESTOS CASOS Y DESPUÉS A LAS PREGUNTAS DE LOS PRESENTES.
- V. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL **LICITANTE** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- VI. **MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**
- a) CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN**, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS **LICITANTES** EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.

- c) PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN EL PORTAL www.sra.gob.mx Y EN COMPRANET A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (A39.FIII.ID.R)

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL REGLAMENTO.

A. REGISTRO DE LICITANTES (A47.PII.R)

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA SRA **30 MINUTOS ANTERIORES** A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.
2. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **SE DEBERÁ ESTAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL 2do PISO EN EL DOMICILIO DE LA SRA** A LA HORA EXACTA. NO SE TOMARA EN CUENTA EL REGISTRO DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
3. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL **INCISO "A" REGISTRO DE LICITANTES" NUMERAL 1 DE ESTE PUNTO**, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS.

- B. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIONES. LO ANTERIOR APLICARÁ PARA LOS LICITANTES QUE DECIDAN PRESENTAR DIRECTAMENTE SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

C. ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN ELEGIDO ESTE MEDIO PARA PARTICIPAR **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

D. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL **NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" NUMERAL II "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"** DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN POR **COMPRANET**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO Y POSTERIORMENTE LAS RECIBIDAS DE MANERA ESCRITA.
- b. DEBERÁN ENTREGAR EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO **"FORMATO DE ACREDITACIÓN"**, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
 - II. DEL LICITANTE:
 - NOMBRE
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - TELÉFONO Y FAX
 - CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
 - NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
 - III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):
 - NOMBRE,
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - TELÉFONO Y FAX
 - NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.
- c. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **CONVOCANTE** NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.

- d. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.
- e. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN" **NUMERAL** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" **NUMERO 1 INCISO "D"** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.

- f. EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN EL MISMO SOBRE CERRADO, O FUERA DE ÉL, DONDE INCLUYAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- g. LOS **LICITANTES** ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 20** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- h. LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- i. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
 - I. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL **SERVICIO** SOLICITADO. MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA. **ANEXO 2.**
 - II. PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA EN QUE SERÁ SUMINISTRADO EL **SERVICIO. ANEXO 3.**
 - III. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
 - IV. LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR LA **PARTIDA ÚNICA CONSIDERANDO SUS CUATRO CONCEPTOS** DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - V. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

J. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (A39.FIII.IE.R)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 44 DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL **PUNTO 5** "FORMA Y TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION" **NUMERAL 1** "JUNTA DE ACLARACIONES" **NUMERAL I**, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN**;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL **CONTRATO**, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2 DE ESTE MISMO PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS **LICITANTES** QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
 4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA **CONVOCANTE**, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
 5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL **CONTRATO** SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA **CONVOCANTE** POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS **VEINTICUATRO HORAS** SIGUIENTES.
- K.** EL O LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA, EN LA TOTALIDAD, CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO 1**. (A39.FIII.IF.R)
- L.** EL **LICITANTE** PODRÁ PRESENTAR, A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA, QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN. (A39.FIII.IG.R)
- M.** LA **CONVOCANTE** REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES Y PODRÁ REVISAR PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, HASTA **30 MINUTOS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ACTO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 47 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**. (A39.FIII.IH.R)

N. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION VII DE LA **LEY** Y 48 FRACCION V DEL **REGLAMENTO**, EL **LICITANTE** PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL **ANEXO 9** Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: (A39.FIII.IJ.R)

1. PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

a. DEL **LICITANTE**

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO
- EL NOMBRE DE LOS SOCIOS,
- NACIONALIDAD.

b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**

- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

O. RUBRICAS. (A39.FIII.IJR.)

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY**, DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA **CONVOCANTE** **DESIGNE**, RUBRICARÁN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA (S) PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA **LICITANTE** EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

P. EMISIÓN DEL FALLO (A39.FIII.IK.R.)

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL **NUMERAL 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" **NUMERAL II** "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO.

1. LOS **LICITANTES** QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE **COMPRANET**, ACEPTARÁN QUE **SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS** DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE **COMPRANET** Y/O EN LA PAGINA DE LA **CONVOCANTE**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.
2. TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS **LICITANTES** EN **COMPRANET**, PARA EFECTOS DE SU **NOTIFICACIÓN** EN LA PAGINA Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA **CONVOCANTE**, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 701, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO REVOLUCIÓN COL. PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04470, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.

3. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO**, LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DE ÉSTE **SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 46 DE LA LEY.

Q. FIRMA DEL CONTRATO (A39.FIII.IK.R.)

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA **LICITACIÓN**.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV.R)

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS **LICITANTES** DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARA LA SOLVENCIA Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.

6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

LOS **LICITANTES** QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- A. RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIERAN EN LA CONVOCATORIA.
- B. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE **"VIRUS INFORMÁTICO"** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- E. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO, PODRÁN RECOGER LA COPIA RESPECTIVA CON LA CONVOCANTE, EN UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS **LICITANTES** ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

- F. CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.
- G. LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LOS EVENTOS, PODRÁN SER CONSULTADAS EN **COMPRANET**, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx Y/O EN LA PAGINA DE LA **CONVOCANTE**, DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

- A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN** CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9. (A39.FVI.IA.R)**
- B) ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.** (A39.FVI.IB.R-1/2)
- C) **ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN.** (CONTENIDO NACIONAL. ART 28 DE LA LEY)
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA NORMA REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN.**
- E) LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL **LICITANTE.** (A39.FVI.ID.R)
- F) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** QUE FIRME LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.
- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.** **ANEXO 6. (A39.FVI.IE.R)**
- H) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES.** **ANEXO 7. (A39.FVI.IF.R)**
- I) EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO **ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN POR UTILIZAR CRITERIO BINARIO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.** (A39.FVI.IG.R).
- J) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. TAMBIÉN APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, SI ES UNA EMPRESA GRANDE, DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN (**ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS**) (A39.FVI.IH.R).

- K) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (A39.FVI.II.R).
- L) PRESENTAR **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12**.
- N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.
- O) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.
- P) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL **LICITANTE**, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- Q) **CONFIDENCIALIDAD**. EL **LICITANTE** GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, **LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ INTEGRARSE**, A ELECCIÓN DEL **LICITANTE**, DENTRO O FUERA DEL **SOBRE**.

- A) EL **CURRICULUM VITAE** DEL **LICITANTE**, DEBERÁ SER ELABORADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.
- B) PRESENTAR COPIA DE **2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN** Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO **CONTRATOS Y/O PEDIDOS** SIMILARES.
- C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA **CONVOCANTE**, SI ASÍ LO REQUIERE, **REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **LICITANTE**, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.
- E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA** PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- F) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA**: EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL **SERVICIO** OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA**: "LA RECEPCIÓN DEL **SERVICIO** NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL **ANEXO 1**".
- H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DEL SERVICIO** EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**.

6.4 ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

- I. EL **LICITANTE** PODRÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN EN **COMPRANET**, CONVIRTIÉNDOLA EN FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- II. EL **LICITANTE** DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA **SECRETARÍA**.
- III. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR **COMPRANET**, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA **SECRETARÍA** A LOS **LICITANTES**, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- IV. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES CON EL R.F.C. DEL **LICITANTE**, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPOSICIÓN POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPOSICIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE EN UN DISPOSITIVO EXTERNO, MISMO QUE SE DEVOLVERÁ EN EL ACTO, CD, USB O CUALQUIER OTRO, EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- A) QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA ORIGINAL DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y ORIGINAL CON UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.
- C) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPOSICIONES CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (A39.FV.R.)

7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO** Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA **CONVOCANTE** UTILIZARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL **CRITERIO BINARIO.**

- A) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- B) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL **ANEXO 1 Y ANEXO 20** DE ESTA CONVOCATORIA.

7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

1. PARA LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS **LICITANTES**, LA RELACIÓN DE **CONTRATOS Y/O PEDIDOS** CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O PARTICULARES, CON EL MISMO OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN.**

2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".
3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

7.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN **PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO** DEL **LICITANTE** Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- B) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- D) SE ANALIZARAN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN**.
- E) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN**.
- F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE SUMINISTRO DEL **SERVICIO** SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO**.
- H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (A39.FIII.IH.R)

1. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (A39.FVI.IJ)

2. EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 Y 57 DE LA **LEY** Y 81 Y 107 DEL **REGLAMENTO**.
3. LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
5. LA FIRMA DE LOS **CONTRATOS**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. LA FIRMA DE LOS **CONTRATOS** Y ENTREGA DE LAS FIANZAS, SERÁ EN LOS **DOMICILIOS DE LA SRA, RAN, PA Y FIFONAFE**, MENCIONADOS EN LAS DEFINICIONES DE ESTA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.
7. A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
8. LA SOLICITUD AL SAT, MENCIONADO EN EL PUNTO 10.
9. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" **INCISO N, NUMERAL 1**, ADEMÁS DE:
 - I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
 - II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
 - III. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
 - IV. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - V. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
- II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
- IV. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U
- V. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
- VI. EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

10. PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL **“ACUSE DE RECEPCIÓN”** CON EL **QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN** PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. **LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL” Y ENTREGADO EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO,** EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL **SAT**, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS garcos@sra.gob.mx Y mbarajas@sra.gob.mx, A FIN DE QUE EL **SAT** ENVÍE EL **“ACUSE DE RESPUESTA”** A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** LA PRESENTE CONVOCATORIA.
11. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
12. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL **CONTRATO**, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS. (**ANEXO 14**). EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LA ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.
13. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE GANADOR NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
2. AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.
4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
5. EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL **“TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** POR PARTIDA ÚNICA EN SUS CUATRO CONCEPTOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 “ASPECTO ECONÓMICO” NUMERAL 2 “PRECIOS” DE ESTA CONVOCATORIA.

9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (FRACCIÓN VI ARTÍCULO 39)
PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1 Y 20 "RELACIÓN DE ANEXOS" CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN (A39.FVII.R.)

1. INCONFORMIDADES

- a. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN www.compranet.gob.mx DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, UBICADO EN EL **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, EN EL **1er.** PISO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL REGLAMENTO.

2. NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS PROVEEDORES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

3. SANCIONES

- I. SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y 109 DEL REGLAMENTO, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:
 - a. EL PROVEEDOR NO SUMINISTRE EL SERVICIO ADJUDICADO EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS SERA PENALIZADO CONFORME A LAS PENAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 1, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXCEDIDO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.
 - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.
 - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 1, DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO ENTREGADO. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EN CONSECUENCIA LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.

- d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA O "PROYECTO E5CINCO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

DENTRO DEL PORTAL www.sra.gob.mx, EN LA PARTE POSTERIOR SE ENCUENTRA UN APARTADO QUE DICE "EL SECTOR" DAR CLICK EN DONDE DICE "E5CINCO" PARA TENER ACCESO A LA APLICACIÓN EN MENCIÓN. LO REDIRECCIONARA A <http://www.sra-eservicios.gob.mx/E5CINCO/Principal.aspx>, DONDE SE DA UNA RESEÑA DEL E5CINCO Y LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA SRA. PARA CONOCER LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA RECIBIR EL PAGO Y/O EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE "DPA'S" DAMOS CLICK EN LA INSTITUCIÓN ELEGIDA. PARA PODER EFECTUAR EL PAGO MEDIANTE PORTAL O VENTANILLA BANCARIA, SE DEBE GENERAR LA HOJA DE AYUDA DEPENDIENDO EL TIPO DE TRÁMITE, ASÍ COMO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CA A REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE. PARA GENERAR LA HOJA DE AYUDA SE REALIZA DENTRO DE LA PAGINA <http://www.sra-eservicios.gob.mx/E5CINCO/Principal.aspx> HAY QUE DAR CLICK EN DONDE DICE "CLICK AQUÍ PARA GENERAR HOJA DE AYUDA" LLENAR LOS CAMPOS OBLIGATORIOS DAR CLICK EN "ENVIAR" LUEGO EN "OK" SELECCIONAR ABRIR O GUARDAR Y EN AUTOMÁTICO NOS GENERA LA HOJA DE AYUDA Y DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO COMUNICARSE AL 3601-3000 EXT. 3045 CON EL C.P. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ GARCÍA O ESCRIBIR AL jvazquez@sra.gob.mx.

PARA LA **PA**, LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DEL **FIFONAFE**, EL CHEQUE DEBERÁ SER EXPEDIDO A NOMBRE DEL **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**

- e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONFORME AL SISTEMA O PROYECTO "E5CINCO". EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- f. LA LIQUIDACIÓN DEL **SERVICIO** QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

10.1 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL **SERVICIO** SOLICITADO.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY** Y A LAS APLICABLES DE SU **REGLAMENTO**.

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR EL PRECIO DEL **SERVICIO** SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DEL **SERVICIO** Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA **CONVOCANTE**.

4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA **LICITACIÓN** SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- III. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY** 58 DE SU **REGLAMENTO**.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- I. LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.

- III. EN EL CASO DE RESCINDIR UN **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
- a. ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, **PREVIO CONSENTIMIENTO** DEL O LOS **LICITANTES**, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
 - b. CONVOCAR A UNA NUEVA **LICITACIÓN**.

11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (A39.FVIII.R)

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 20** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA **LEY** Y 103 DEL **REGLAMENTO**, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN MONEDA NACIONAL.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA **TESOFE** Y A SATISFACCIÓN DE LA **SRA** O **RAN**, SEGÚN CORRESPONDA
5. PARA LA **PA** Y EL **FIFONAFE**, LA FIANZA DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA **PROCURADURÍA AGRARIA** Y DEL **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**, RESPECTIVAMENTE.
6. LA FIANZA DEBERÁ SE ENTREGADA DENTRO DE LOS **DÍEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.
7. LA **CONVOCANTE** DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **CONTRATO**.
8. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
9. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA **CONVOCANTE** LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
10. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1 ANTICIPO

LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

13. ASPECTO ECONÓMICO

1. CONDICIONES DE PAGO

- a. LA **CONVOCANTE** REALIZARÁ EL PAGO DEL **SERVICIO** SUMINISTRADO A SATISFACCIÓN DE LA **CONVOCANTE** Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA VEZ SUMINISTRADOS LOS **SERVICIOS** CONFORME AL **ANEXO 1** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 Y 29 "A" DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TRATÁNDOSE DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS, SEGÚN CORRESPONDA: agutierrez@sra.gob.mx; jcastro@ran.gob.mx; jlcortes@pa.gob.mx; hildasb@fifonafe.gob.mx.
- b. PARA LA **SRA** EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL PRIMER PISO DEL **DOMICILIO DE LA SRA**. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS;
- c. PARA EL **RAN** EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN **CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** EN EL **DOMICILIO DEL RAN** DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- d. PARA LA **PA** EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN **CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** EN EL **DOMICILIO DE LA PA** DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- e. PARA EL **FIFONAFE** DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN EL **DOMICILIO DEL FIFONAFE**, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00.
- f. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL **SIAFF** A EXCEPCIÓN DEL **FIFONAFE**.
- g. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL **CONTRATO** SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA **CONVOCANTE** A LA **TESOFE**, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL **PROVEEDOR**, POR CONDUCTO DE EL **SIAFF** QUE OPERA LA **TESOFE**, A EXCEPCIÓN DEL **FIFONAFE**.

EN VIRTUD DE QUE LA **CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA **CONVOCANTE**, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 18**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

2. PRECIOS

- A. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- B. EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.

3. IMPUESTOS

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY** DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

14. NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA "LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES", MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 16**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO**, Y EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.sra.gob.mx>. ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN. DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, AL CORREO ELECTRÓNICO dgarms@sra.gob.mx.

16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 17**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN ARMENTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
ANEXO 2	MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY .
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
ANEXO 11	RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL 01 DE JULIO DE 2011.
ANEXO 12	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACION Y ADJUDICACIÓN
ANEXO 13	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 14	MODELO DEL CONTRATO .
ANEXO 15	ESTE ANEXO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN . CARTA DE VICIOS OCULTOS.
ANEXO 16	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
ANEXO 17	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
ANEXO 18	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 19	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ANEXO 20	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

APARTADO A

NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008

NORMA MEXICANA IMNC

ISO 9001:2008
COPANT/ISO 9000:2008
NMX-CC-9001-IMNC-2008

**Sistemas de gestión de la calidad -
Requisitos**

Quality management systems - Requirements



Instituto Mexicano
de Normalización y
Certificación A.C.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL - DERECHOS RESERVADOS © IMNC 2008

ANEXO 1

ÍNDICE

I.- LINEAMIENTOS GENERALES

II.- RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE DEBERÁ DE REALIZARSE EL SERVICIO

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- III.1. OBJETO DEL SERVICIO.
- III.2. ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO
- III.2.1. ACTIVIDADES
- III.2.2. FRECUENCIAS
- III.2.2.1. INSUMOS Y MATERIALES QUE QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DEL SERVICIO RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES POR INMUEBLE
- III.2.2.2. RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO POR INMUEBLE
- III.2.2.3. RELACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR INMUEBLE
- III.2.3. TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO

IV.- REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROVEEDOR.

- IV.1. CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS
- IV.2. SUPERVISOR DEL PROVEEDOR
- IV.3. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PROVEEDOR
- IV.3.1. DESCUENTOS
- IV.3.2. AUSENCIA DEL PERSONAL
- IV.3.3. INASISTENCIAS
- IV.3.4. RETARDOS
- IV.3.5. TOLERANCIA AL INICIO DE LA JORNADA
- IV.3.6. SANCIONES
- IV.3.7. SERVICIOS NO REALIZADOS
- IV.3.8. TAREAS MAL REALIZADAS
- IV.3.9. PENALIZACIÓN POR NO SUMINISTRAR INSUMOS
- IV.4. CONTROLES PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL.
- IV.5. STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA
- IV.6. BASURA: RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE LOS INMUEBLES
- IV.7. VESTUARIO DE TRABAJO
- IV.8. REPORTES
- IV.8.1. BITÁCORA
- IV.8.2. FIRMA DE LISTAS DE ASISTENCIA
- IV.8.3. REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALÍAS DETECTADAS POR EL PERSONAL DEL PROVEEDOR
- IV.8.4. MAQUINARIA NO ADECUADA

V.-REQUISITOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- V.1. VISITA A LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- V.2. MUESTRAS
- V.3. ESTRUCTURA DE PRECIOS

VI.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- V.1. VISITA A LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

VII.- ACLARACIONES FINALES

- VII.1.- NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES
- VII.2.- COMPETENCIA LABORAL
- VII.3.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

I.- LINEAMIENTOS GENERALES

I.1.- EL PROVEEDOR deberá dar inicio a su contrato, en los términos del **Numeral III.2.2.3**, y en un plazo no mayor a 5 días naturales se efectuará en forma oficial la entrega de los inmuebles mediante acta administrativa de entrega-recepción, debiendo entregar **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor a 7 días naturales contados a partir de la fecha del acto de entrega-recepción, un informe en el que indicará la situación física-en la que se encuentren los inmuebles recibidos.

I.2.- El servicio se realizará, de acuerdo al programa de actividades y frecuencias presentado por **EL LICITANTE** en atención con los **Numerales III.2.1 y III.2.2** de este Anexo, y que en su momento, será autorizado por la **CONVOCANTE**, en todos y cada uno de los inmuebles relacionados en el **Numeral II** de este Anexo.

I.3.- EL PROVEEDOR presentará su programa de prestación de **servicio**, tomando en consideración las características y necesidades existentes en todos y cada uno de los inmuebles señalados, programándolos de acuerdo a las necesidades de **LA CONVOCANTE** en horarios, según sea el caso, matutinos, nocturnos y fines de semana previa, de conformidad con el contenido de este Anexo.

I.4.- EL PROVEEDOR, de conformidad con su programa autorizado, deberá presentar durante los primeros tres días hábiles de cada mes, la "Tabla de frecuencia de las actividades" que haya contemplado para realizarse durante ese mes.

I.5.- EL PROVEEDOR, deberá de considerar que los días programados de fumigación deberán contemplarse que el día siguiente no se realizara el **servicio** al interior de las oficinas, concentrando al personal en áreas comunes o exteriores de los inmuebles, previa calendarización de fumigación.

II.- RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE DEBERÁ DE REALIZARSE EL SERVICIO

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS			
ÓRGANO	INMUEBLE	UBICACIÓN	USO
SRA	1	RAFAEL ÁNGEL DE LA PEÑA No. 43, COL. OBRERA (CENDI)	GUARDERÍA INFANTIL
	2	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO REVOLUCIÓN)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	3	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 669, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO INDEPENDENCIA)	OFICINAS (EDIFICIO SEDE)
	4	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 669, COL. PRESIDENTES EJIDALES (MÓDULOS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	5	2da. CERRADA DE OBSERVATORIO No. 37, COL. COVE	OFICINA ALTERNA C. SECRETARIO
	6	MUSEO No. 102, COL. SAN PABLO TEPETLAPA	PROGRAMAS
	7	AZAFRÁN No. 219, COL. GRANJAS MÉXICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	8	JOSÉ OTHÓN No. 261, COL. TRANSITO	ARCHIVO CENTRAL
RAN	9	20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	10	SASTRERÍA No. 84 COL. PENITENCIARIA	ARCHIVO GENERAL
	11	E X - CAPILLA, NEZAHUALCÓYOTL No. 13, COL. CENTRO	MUSEO HISTÓRICO
	12	MANUEL J. OTHÓN ESQ. CLAVIJERO No. 261, COL. TRANSITO	ARCHIVO CENTRAL
PA	13	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	14	FRANCISCO I. MADERO No. 20, Pisos 3, 4 y 5, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
	15	LÁZARO CÁRDENAS No. 179, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06020	BODEGA
FIFONAFE	16	AV. REVOLUCIÓN No. 828, COL. MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	OFICINAS CENTRALES DEL FIFONAFE
	17	CALLE SAGREDO No. 22, COL. STA. CATARINA YECAHUIZOTL, MÉXICO, D.F.	ARCHIVO HISTÓRICO

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

III.1.- OBJETO DEL SERVICIO.

MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE NECESARIAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA **CONVOCANTE**, DESCRITOS EN EL **Numeral II** DE ESTE ANEXO, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y A QUE SE ELIMINEN LOS FACTORES QUE PUEDAN PROPICIAR ENFERMEDADES; LO QUE PERMITIRÁ AL PERSONAL INTERNO Y EXTERNO, EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS. PARA ELLO, EL **LICITANTE** CONTEMPLARÁ EN SU PROPOSICIÓN QUE DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MISMOS QUE SE INDICAN EN EL **Numeral III.2.2.1**, ASÍ COMO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA INDICADO EN EL **Numeral III.2.2.2**, Y LA MANO DE OBRA NECESARIA INDICADA EN EL **Numeral III.2.2.3** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

III.2.- ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.

III.2.1.- ACTIVIDADES

LAS ACTIVIDADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA CONSERVAR E HIGIENIZAR LOS CENTROS DE TRABAJO EXISTENTES EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL **Numeral II**, SIN MENOSCABO DE QUE EL **LICITANTE** SE OBLIGUE A EJECUTAR AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y EL ADECUADO USO DE LOS ESPACIOS.

ES RESPONSABILIDAD DE EL **PROVEEDOR** EL ADECUADO USO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, ENSERES Y HERRAMIENTAS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA MANO DE OBRA Y LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS A CUALQUIER TIPO DE PISO, MURO, CANCEL, PLAFÓN, ETC. YA QUE CUALQUIER DAÑO A LOS MISMOS SERÁ IMPUTABLE A EL **LICITANTE**, TENIENDO QUE REPARARLOS Y/O SUSTITUIRLOS A LA BREVEDAD POSIBLE; DE LO CONTRARIO SE LE HARÁ LA DEDUCTIVA EVALUADA POR LA **CONVOCANTE** EN EL IMPORTE DEL CONTRATO.

III.2.1.a) ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA.

LA LIMPIEZA ORDINARIA DEBE LLEVARSE A CABO DIARIAMENTE EN PISOS (BARRIDO, MECHUDEADO, MOPEADO, DESCHICLADO Y ASPIRADO), DE MUROS Y CANCELERÍA (SACUDIDO, LIMPIADO, DESMANCHADO), MOBILIARIO DE OFICINAS, EQUIPOS EXISTENTES, TALLERES, SALAS DE JUNTAS (SACUDIDO Y LIMPIEZA), TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE LOS INMUEBLES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6**.

III.2.1.B) PULIDO

ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE DE MANERA PROGRAMADA HASTA CONCLUIR EL CICLO Y REINICIAR NUEVAMENTE, CUANDO EL PISO LO REQUIERA. LA BRIGADA DE PULIDO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTAR CON LA MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL LAVADO PROFUNDO, ENCERADO, ABRILLANTADO, PULIDO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PISO QUE PRESENTE CADA INMUEBLE. TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE CADA INMUEBLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6**.

III.2.1.C) LIMPIEZA DE VIDRIOS INTERIORES.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DIARIAMENTE DE MANERA PROGRAMADA HASTA CONCLUIR EL CICLO Y REINICIAR EL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE DÍA. AQUÍ SE CONTEMPLA EL LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS INTERIORES EN TODOS LOS NIVELES, INCLUYENDO VENTILAS, ASÍ COMO LOS VIDRIOS EXTERIORES DE LAS PLANTAS BAJAS. EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA. TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE CADA INMUEBLE .SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6**.

III.2.1.D) LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES.

CONSISTE EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS EXTERIORES EN TODOS LOS NIVELES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LOS PARASOLES O MARQUESINAS. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ TRES VECES DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO EN CADA INMUEBLE. EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ TALES LABORES DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROFESIONAL, PARA LIMPIAR LOS CRISTALES EN TODOS LOS NIVELES. TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE CADA INMUEBLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6.**

EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA.

III.2.1.E) LIMPIEZA PROFUNDA

LA LIMPIEZA PROFUNDA DEBERÁ REALIZARSE POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA DE MANERA PROGRAMADA EN LOS PISOS, MUROS, CANCELERÍA, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, DE ALMACENES Y DE TALLERES.

TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE LOS INMUEBLES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6.**

III.2.1.F) LIMPIEZA DE SANITARIOS

CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE PUERTAS, MAMPARAS, LÁMPARAS, ACRÍLICOS, LUNAS, VIDRIOS POR SU CARA INTERNA, TRAPEADO DE PISOS CADA DOS HORAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA, LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES SANITARIOS Y TARJAS, LAVADO Y DESMANCHADO DE ACCESORIOS SANITARIOS (FLUXÓMETROS, LLAVES ECONOMIZADORAS, LLAVES DE NARIZ, CESPOLES, ETC.). ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DIARIAMENTE DE MANERA PROGRAMADA HASTA CONCLUIR EL CICLO Y REINICIAR EL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE DÍA. SE LLEVARÁ A CABO LA LIMPIEZA ORDINARIA Y PROFUNDA DE LOS SANITARIOS. TODOS LOS DESECHOS RECOLECTADOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS DENTRO DE CADA INMUEBLE .SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL IV.6.**

III.2.2 FRECUENCIAS

- **AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, CONTENEDORES DE BASURA Y BANQUETAS.**

1. **AZOTEAS:** SE DEBERÁN DE LIMPIAR CADA QUINCE DÍAS RETIRANDO LA BASURA Y/U HOJAS DE ÁRBOL QUE PUDIERAN PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE LAS COLADERAS O BAJADAS PLUVIALES.
2. **TERRAZAS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIO PARA DEJARLAS LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE LAS BAJADAS PLUVIALES Y/O COLADERAS.
3. **ESTACIONAMIENTOS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVAR UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS. EN EL CASO DE ESTACIONAMIENTOS A CUBIERTO, SE DEBERÁN DE DEJAR LIBRES DE BASURA LAS COLADERAS Y CANALONES PARA EVITAR INUNDACIONES.
4. **SÓTANOS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVAR UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS Y ESTAR SIEMPRE LIBRES DE OBSTÁCULOS.
5. **CONTENEDORES DE BASURA:** SE DEBERÁN MANTENER LIMPIOS Y LIBRE DE BASURA AL AIRE LIBRE, ASÍ COMO RETIRAR LOS MATERIALES DE DESECHO A SU DESTINO FINAL CUANDO MENOS TRES VECES POR SEMANA. CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **PUNTO IV.6.**

6. **BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS, ASIMISMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL DESALOJO DE MALEZA Y BASURA A TODO LO LARGO DE LOS INMUEBLES.

- **MACETAS Y PLANTAS DE ORNATO.**

SE DEBERÁN DE LIMPIAR DIARIAMENTE, RETIRANDO BASURA UNA VEZ AL DÍA Y REGAR DOS VECES A LA SEMANA.

- **JARDINERAS:**

SE DEBERÁN REGAR AL MENOS DOS VECES A LA SEMANA Y LIMPIARSE DIARIAMENTE.

- **MUROS.**

TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

Tipo de Material	Actividad / Frecuencia
De Tablaroca	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Diariamente
	Lavado profundo / Semanal
De cancelería de panelito y cristal	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Diariamente
	Lavado profundo / Semanal
De lambrin de madera	Sacudido / Diariamente
	Magnetizado / Semanalmente
Estructuras metálicas	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Cuando se requiera
	Aplicación de aceite / Cuando se requiera
Cerámicos	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Diariamente
	Lavado profundo / Semanal
Canceles de cristal	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Diariamente
	Lavado profundo / Semanal

1. **MUROS CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA:**
SE DEBERÁN LIMPIAR CADA SEMANA Y LAVAR MENSUALMENTE O CUANDO SEA NECESARIO.
2. **MUROS O LAMBRINES DE MADERA:**
SE DEBERÁN SACUDIR DIARIAMENTE Y ENGERARSE UNA VEZ A LA QUINCENA.
3. **PUERTAS Y CANCELES DE MADERA:**
SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y ENGERARSE UNA VEZ A LA QUINCENA.
4. **MUROS CON RECUBRIMIENTO Y/O ACABADOS METÁLICOS:**
SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y PULIRSE UNA VEZ A LA QUINCENA.
5. **MUROS CON RECUBRIMIENTO DE TAPIZ PLÁSTICO:**
SE DEBERÁN LIMPIAR CADA SEMANA Y LAVAR MENSUALMENTE O CUANDO SEA NECESARIO.

- **CANCELERÍA METÁLICA:**
ESTOPADO DIARIO Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.

Tipo de Material	Actividad / Frecuencia
De aluminio	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Semanalmente
De herrería	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Semanalmente
De madera	Sacudido / Diariamente
	Desmanchado / Semanalmente

- **HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES:**
SE DEBERÁN LAVAR QUINCENALMENTE.
- **VIDRIOS Y CRISTALES.**

Tipo de Elemento	Actividad / Frecuencia
Vidrios Exteriores	Lavado / tres veces durante el plazo del contrato
Vidrios Interiores (Nota: las caras exteriores de los vidrios en planta baja serán considerados como interiores para este efecto)	Lavado / Diariamente, de manera programada y cíclica
Ventilas	Lavado / Diariamente, de manera programada y cíclica
Parasoles y/o marquesinas	Lavado / Una vez al mes, simultáneo al lavado de los vidrios exteriores

1. **VIDRIOS EXTERIORES:**
EN P.B. SE DEBERÁN LAVAR DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO III.2.1.c)** Y DEL PRIMER PISO HACIA ARRIBA DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO III.2.1.d)**, EN TODOS LOS INMUEBLES.
 2. **VIDRIOS INTERIORES:**
SE DEBERÁN LAVAR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **PUNTO III.2.1.c)** EN TODOS LOS INMUEBLES.
 3. **VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS:**
SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVADO SEMANAL.
- **PLAFONES:** SACUDIR Y LIMPIAR CADA QUINCE DÍAS.

Tipo de Elemento	Actividad / Frecuencia
Plafones y difusores, tubos y gabinetes de luminarias y cortinas	Lavado y desmanchado / Trimestral
	Lavado y desmanchado / Semanalmente

- **MUEBLES DE OFICINA.**

	Actividad / Frecuencia
De oficinas	Sacudido de equipos de escritorios, sillas, vitrinas, archiveros, libreros, teléfonos, credenzas, papeleras, percheros, persianas, ficheros, persianas, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos (En el caso de obras de arte se abstendrá el Licitante Ganador de realizar los trabajos de limpieza), macetas y plantas / Diariamente
	Lavado profundo de equipos de escritorios, sillas, vitrinas, archiveros, libreros, teléfonos, credenzas, papeleras, percheros, persianas, ficheros y macetas / Semanalmente y cuando se requiera.
	Lavado profundo especial de persianas, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, ventiladores, enfriadores y cuadros decorativos. Nota: esta actividad se deberá realizar con personal capacitado y con sumo cuidado a fin de no promover roturas o descomposturas de este equipo / Semanalmente o cuando se requiera o se solicite

1. **MUEBLES DE MADERA:**
SE DEBERÁN LIMPIAR UNA VEZ AL MES CON LUSTRADOR-PULIDOR PARA MADERA.
 2. **MUEBLES METÁLICOS:**
SE DEBERÁN LIMPIAR CON ESPONJA HÚMEDA Y JABÓN UNA VEZ AL MES.
 3. **MUEBLES DE CRISTAL:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE CON AGUA Y JABÓN.
 4. **MUEBLES DE FORRO DE TELA:**
SE DEBERÁN SACUDIR DIARIAMENTE Y ASPIRAR CADA MES Y LAVAR Y DESMANCHAR CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
 5. **MUEBLES DE FORRO DE VINILO:**
DIARIAMENTE SE LIMPIARÁN CON FRANELA HÚMEDA Y SE LAVARÁN CADA MES.
 6. **MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA:**
SE LIMPIARÁN DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA Y UNA VEZ AL MES SE LAVARÁN CON ESPONJA, JABÓN Y AGUA.
- **BAÑOS Y SANITARIOS.** SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

	Actividad / Frecuencia
Sanitarios	Lavado y desinfectado ordinario / Una vez por turno o cuando así se requiera.
	Nota: se deberán mantener estas áreas, así como los inodoros y mingitorios en situación óptima de higiene.
	Lavado profundo / Una vez a la semana

- **PISOS. DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:**

Tipo de Material	Actividad / Frecuencia
Vinílico	Barrido / Diariamente
	Trapeado o Mechudeado / Diariamente
	Mopeado / Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas.
	Deschiclado / Diario, de manera constante
	Lavado profundo de pisos / Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes.
	Abrillantado con máquina y disco suave / Cada mes o cuando el piso lo requiera, de acuerdo al flujo de personas.
	Mantenimiento con máquina y disco mediano / Cuando el piso lo requiera, de acuerdo al flujo de personas.
De concreto.	Barrido / Diariamente
	Trapeado o Mechudeado / Diariamente
	Mopeado (en su caso)/ Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas.
	Deschiclado / De manera constante
	Lavado profundo / Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes.
De Cerámica	Barrido / Diariamente
	Trapeado y Mechudeado / Diariamente
	Mopeado / Realizar constantemente de acuerdo a la frecuencia observada en el flujo de personas.
	Deschiclado / De manera constante
	Lavado profundo / Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes.
De mármol y/o granito	Barrido / Diariamente
	Trapeado y Mopeado / Diariamente
	Mechudeado utilizando únicamente agua / Diariamente.
	Deschiclado / De manera constante
	Lavado profundo; seguido inmediatamente de pulido y abrillantado / Deberá realizarse estas tres fases cubriendo áreas completas. Deberán completarse las áreas contratadas por lo menos una vez al mes.
Alfombra	Aspirado / Diariamente en oficinas de mandos superiores/ Semanalmente en otras áreas.
	Deschiclado / De manera constante
	Lavado / cada mes o cuando se requiera.
Duela o parquet	Mopeado / Diariamente
	Deschiclado / De manera constante
	Magnetizado / Semanalmente
	Lavado en seco / Bimestralmente
	Abrillantado con máquina / Mensualmente

1. **PISOS ALFOMBRADOS:** SE DEBERÁN ASPIRAR UNA VEZ POR SEMANA Y SE LAVARÁN CADA MES.
2. **PISOS DE MADERA:** SE PULIRÁN Y ENCERARÁN UNA VEZ CADA MES, MANTENIMIENTO DIARIO BASADO EN CERAS EN ZONAS MÁS TRANSITADAS.

3. **PISOS DE LOSETA VINÍLICA:** SE PULIRÁN Y ENCERARÁN CADA MES, SE DESMANCHARÁN CADA QUE SEA NECESARIO, MANTENIMIENTO CONSTANTE CON MOP Y REBRILLADO CON MÁQUINA.
4. **PISOS DE MÁRMOL Y/O GRANITO:** SE PULIRÁN CADA MES, MANTENIMIENTO DIARIO CON MOP CONSTANTE
5. **PISOS DE CONCRETO Y LOSETA CERÁMICA:** LAVADO Y TRAPEADO DIARIO.
 - **ÁREAS COMUNES INTERNAS.** DEBERÁN DE MOPEARSE, BARRERSE, DESMANCHARSE, PULIR Y ENCERAR PISOS DE LOSETA (ABRILLANTAR) CERÁMICA, MÁRMOL, PARQUET, PISO LAMINADO DE MADERA Y SIMILARES. LIMPIARSE DIARIAMENTE Y LAVARSE UNA VEZ POR SEMANA AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA LES CORRESPONDA.
 - **PASAMANOS:** DEBERÁN DE LIMPIARSE DIARIAMENTE Y DURANTE LA JORNADA LABORAL EN FORMA PERIÓDICA CADA HORA Y LAVARSE UNA VEZ POR SEMANA.
 - **ESCALERAS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVARSE UNA VEZ A LA SEMANA (SIN ENCERAR).
 - **EXTINTORES:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
 - **LÁMPARAS NORMALES Y DE EMERGENCIA:** SE DEBERÁN LIMPIAR CADA DOS SEMANAS.
 - **TABLEROS DE INFORMACIÓN:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
 - **PUERTAS DE ACCESO DE ELEVADORES DE CADA PISO:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LUSTRARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
 - **CABINA DE ELEVADORES:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE LOS MUROS, PISOS Y PASAMANOS.
 - **ENSERES COMPLEMENTARIOS.** LIMPIEZA DIARIA, TRATÁNDOSE DE:
 1. **TELÉFONOS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA.
 2. **ACRÍLICOS DE PISO:** SE LIMPIARÁN DOS VECES AL DÍA Y SE LAVARÁN MENSUALMENTE.
 3. **CUADROS DECORATIVOS Y ADORNOS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE EXCEPTO OBRAS DE ARTE ORIGINALES.
 4. **LÁMPARAS DE MESA:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
 5. **CESTOS DE BASURA:** VACIAR DOS VECES DIARIAMENTE Y LAVADO SEMANAL.

Botes de basura y ceniceros (de piso y de escritorio)	Vaciado y aseo / Mínimo dos veces al día o cuando sea necesario
	Lavado profundo. Nota: todos los desechos y basura deberán de ser depositados en los contenedores ubicados en cada inmueble / Lavado semanal

6. **MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE CON FRANELA SECA, SÓLO LA SUPERFICIE.
7. **REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO:** SE DEBERÁN LIMPIAR CADA QUINCE DÍAS Y LAVARSE CON AGUA Y JABÓN CADA MES.
8. **CHAPAS DE PUERTAS:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
9. **REFRIGERADORES:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVADO MENSUAL.
10. **ENFRIADORES DE AGUA:** SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVADO y DESINFECTADO SEMANAL.

CUADRO RESUMEN

No.	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	DIARIO	DOS VECES	TRES VECES	CADA	CADA DOS	CADA MES	TRES VECES
				POR SEMANA	POR SEMANA	SEMANA	SEMANAS		DURANTE EL CONTRATO
1	ASEO Y DESINFECTADO DE BAÑOS (CADA 1 HORA)	D	X						
2	ASPIRADO DE ALFOMBRA DE OFICINAS DE MANDOS SUPERIORES	D	X						
3	ESTOPADO DE CANCELERÍA METÁLICA	D	X						
4	LAVADO DE VEHICULOS OFICIALES	D	X						
5	LAVADO DE PISOS (SANITARIOS) DE AZULEJO	D	X						
6	LAVADO DE TRASTES Y CAFETERIA UNICAMENTE A DIRECTORES GRALES, DIRECTORES DE ÁREA Y SALAS DE USOS MÚLTIPLES	D	X						
7	LAVADO Y TRAPEADO DE PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO	D	X						
8	LIMPIEZA CON LIQUIDO GERMICIDA DE MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA	D	X						
9	LIMPIEZA DE ACRILETAS EN OFICINAS PRIVADAS	D	X						
10	LIMPIEZA DE CABINA DE ELEVADORES	D	X						
11	LIMPIEZA DE CHAPAS DE PUERTAS CON LIQUIDO GERMICIDA	D	X						
12	LIMPIEZA DE COMPUTADORAS	D	X						
13	LIMPIEZA DE CUADROS Y ADORNOS	D	X						
14	LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA	D	X						
15	LIMPIEZA DE ESCALERAS	D	X						
16	LIMPIEZA DE ESPEJOS	D	X						
17	LIMPIEZA DE EXTINTORES	D	X						
18	LIMPIEZA DE LAMPÁRAS DE MESA	D	X						
19	LIMPIEZA DE MAMPARAS	D	X						
20	LIMPIEZA DE MUEBLES DE CRISTAL	D	X						
21	LIMPIEZA DE MUROS CON ACABADOS METÁLICOS	D	X						
22	LIMPIEZA DE MUROS DE CRISTAL	D	X						
23	LIMPIEZA DE PASAMANOS CON LIQUIDO GERMICIDA	D	X						
24	LIMPIEZA DE PUERTAS DE ELEVADORES DE CADA PISO	D	X						
25	LIMPIEZA DE PUERTAS Y CANCELES DE MADERA	D	X						
26	LIMPIEZA DE REFRIGERADORES	D	X						
27	LIMPIEZA DE SOTANOS	D	X						
28	LIMPIEZA DE TABLEROS DE INFORMACIÓN	D	X						
29	LIMPIEZA DE TELÉFONOS CON LIQUIDO GERMICIDA	D	X						
30	LIMPIEZA DE VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS	D	X						
31	LIMPIEZA GENERAL EN LAS SALAS DE USOS MÚLTIPLES	D	X						
32	LIMPIEZA GRAL. DE MOSTRADORES	D	X						
33	LIMPIEZA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	D	X						
34	LIMPIEZA MOBILIARIO Y EQUIPO	D	X						
35	LIMPIEZA Y BARRIDO DE BANQUETAS INTERIORES Y EXTERIORES	D	X						
36	LIMPIEZA Y BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS	D	X						
37	LIMPIEZA Y BARRIDO DE JARDINERAS	D	X						
38	LIMPIEZA Y BARRIDO DE TERAZAS	D	X						
39	LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA DE MACETAS	D	X						
40	LIMPIEZA ZOCLO VINILICO	D	X						
41	MANTENIMIENTO DE PISOS DE LOSETA VINILICA CON MOOP	D	X						
42	MANTENIMIENTO DE PISOS DE MADERA CON MOOP Y CERAS	D	X						
43	MANTENIMIENTO DE PISOS DE MARMOL Y/O GRANITO CON MOOP	D	X						
44	SACUDIDO DE LAMBRINES DE MADERA EN MUROS	D	X						
45	SACUDIDO DE MUEBLES DE FORRO DE TELA	D	X						
46	SACUDIDO DE MUEBLES DE FORRO DE VINILO	D	X						
47	SANITARIOS	D	X						
48	SUMINISTRO DE DESODORANTES PARA W.C. Y ININGTORIOS	D	X						
49	SUMINISTRO DE JABON P/ MANOS	D	X						
50	SUMINISTRO DE PAPEL P/MANOS	D	X						
51	SUMINISTRO DE PAPEL SANITARIO (JUMBO)	D	X						
52	SUMINISTRO DE SANITAS	D	X						

No.	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	DIARIO	DOS VECES	TRES VECES	CADA	CADA DOS	CADA MES	TRES VECES
				POR SEMANA	POR SEMANA	SEMANA	SEMANAS		DURANTE EL CONTRATO
53	SUMINISTRO SHAMPOO P/ MANOS	D	X						
54	VACIADO DE CESTOS DE BASURA (DOS VECES AL DÍA)	D	X						
55	ASPIRADO DE ALFOMBRAS DE OFICINAS DE MANDOS MEDIOS Y OTRAS AREAS COMUNES	C/SEM				X			
56	ASPIRADO DE SILLERIA	C/SEM				X			
57	LAVADO DE MAMPARAS	C/SEM				X			
58	LAVADO DE CANCELES INTERIORES DE CRISTAL	C/SEM				X			
59	LAVADO DE CESTOS DE BASURA	C/SEM				X			
60	LAVADO DE ENFRIADORES DE AGUA	C/SEM				X			
61	LAVADO DE ESCALERAS SIN ENCERAR	C/SEM				X			
62	LAVADO DE MUROS DE CRISTAL	C/SEM				X			
63	LAVADO DE PASAMANOS	C/SEM				X			
64	LAVADO DE VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS	C/SEM				X			
65	LIMPIEZA DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y NO LUMINOSOS EN INTERIORES Y EXTERIORES	C/SEM				X			
66	LIMPIEZA DE MUROS DE PINTURA VINÍLICA	C/SEM				X			
67	LIMPIEZA DE MUROS DE TAPIZ PLÁSTICO	C/SEM				X			
68	LIMPIEZA DE PERSIANAS	C/SEM				X			
69	LUSTRADO DE PUERTAS DE ELEVADORES DE CADA PISO	C/SEM				X			
70	REGADO DE JARDINERAS	2XSEM		X					
71	REGADO DE MACETAS Y PLANTAS	2XSEM		X					
72	RETIRO DE BASURA DE CONTENEDORES DE CADA INMUEBLE Y TRASLADO A TIRADERO MUNICIPAL	3XSEM			X				
73	ENCERADOS DE MUROS RECUBIERTOS DE LAMBRIN DE MADERA	C2/SEM					X		
74	LAVADO DE HERRERIA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	C2/SEM					X		
75	LAVADO DE SÓTANOS	C2/SEM					X		
76	LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES DE P.B.	C2/SEM					X		
77	LAVADO Y DESMANCHADO DE PISO CON REMOCIÓN DE ACEITE DE ESTACIONAMIENTOS	C2/SEM					X		
78	LIMPIEZA DE LAMPÁRAS DE EMERGENCIA	C2/SEM					X		
79	LIMPIEZA DE LAMPÁRAS, INCLUYE: BOMBILLAS, TUBOS Y DIFUSORES	C2/SEM					X		
80	LIMPIEZA DE MACETAS Y PLANTAS DE ORNATO	C2/SEM					X		
81	LIMPIEZA DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	C2/SEM					X		
82	LIMPIEZA Y BARRIDO DE AZOTEAS	C2/SEM					X		
83	PULIDO DE MUROS CON ACABADOS METÁLICOS	C2/SEM					X		
84	PULIDO DE PUERTAS Y CANCELES DE MADERA	C2/SEM					X		
85	PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOSETA VINÍLICA	C2/SEM					X		
86	PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE MADERA	C2/SEM					X		
87	SACUDIR Y LIMPIAR LOS PLAFONES	C2/SEM					X		
88	LAVADO DE ÁCRILETAS DE PISO	C/MES						X	
89	LAVADO DE FORRO DE TELA	C/MES						X	
90	LAVADO DE MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA	C/MES						X	
91	LAVADO DE MUEBLES DE FORRO DE VINIL	C/MES						X	
92	LAVADO DE MUEBLES METÁLICOS	C/MES						X	
93	LAVADO DE MUROS DE PINTURA VINÍLICA	C/MES						X	
94	LAVADO DE MUROS DE TAPIZ PLÁSTICO	C/MES						X	
95	LAVADO DE PISOS ALFOMBRADOS	C/MES						X	
96	LAVADO DE REFRIGERADORES	C/MES						X	
97	LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	C/MES						X	
98	LAVADO DE SILLERIA	C/MES						X	
99	LUSTRADO Y PULIDO DE MUEBLES DE MADERA	C/MES						X	
100	PULIDO DE LOSETA VINÍLICA CON MÁQUINA	C/MES						X	
101	PULIDO DE PISOS DE MADERA CON MÁQUINA	C/MES						X	
102	PULIDO DE PISOS DE MÁRMOL CON MÁQUINA	C/MES						X	
103	LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DEL 1er PISOS HACIA ARRIBA	3/CTO							X

LOS ELEVADORES APLICA SOLO EN LA SRA, RAN Y PA, NO APLICA PARA EL FIFONAFE.

III.2.2.1 INSUMOS Y MATERIALES QUE QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DEL SERVICIO RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES POR INMUEBLE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	SRA		RAN		PA		FIFONAFE		TOTAL	
			M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
1	ABRILLANTADOR PARA PISO DE MÁRMOL, GRANITO ACIDO OXÁLICO	KILO	0	0	2	24	4	48	2	24	8	96
2	(LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO) FRASCO DE 750 MIL.	FRASCO	0	0	50	600	0	0	0	0	50	600
3	(LUSTRADOR PARA LAMINADO) FRASCO DE 750 MIL.	FRASCO	0	0	21	252	0	0	0	0	21	252
4	PROTECTOR PARA VINILO, FRASCO DE 980 MIL., MARCA ARMOROLL, O EQUIVALENTE	FRASCO	5	60	9	108	0	0	0	0	27	324
5	AROMATIZANTE DE AMBIENTE AUTOMÁTICO FRESH MATIC, CON REPUESTO DE 250 MIL.	PIEZAS	0	0	2	24	0	0	0	0	2	24
6	ATOMIZADOR DE PISTOLA CON BOTELLA DE PVC O PLÁSTICO EN FORMA DE CAMPANA O ESFERA, COLOR NATURAL PRESENTACIÓN DE 1/2 LITRO	PIEZA	16	192	9	108	0	0	2	24	28	336
7	BOLSA PARA BASURA JUMBO 90 X 120 CMS. CAL. 300 NEGRA, BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	PIEZA	400	4800	334	4008	400	4800	40	480	1174	14088
8	BOLSA PARA BASURA GRANDE 90 X 60 CMS. CAL. 300 NEGRA, BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	PIEZA	400	4800	417	5004	400	4800	0	0	1217	14604
9	BOLSA PARA BASURA MEDIANA 60 X 40 CMS. CAL. 300 NEGRA, BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE	PIEZA	400	4800	0	0	0	0	0	0	400	4800
10	BOTE DE CONTENEDOR PARA BASURA CON TAPA Y RUEDAS DE 121 LITROS CON AGARRADERAS COLOR NEGRO	PIEZA	30	0	0	0	0	0	5	5	35	35
11	CEPILLO BLANDO DE 19" CON BASE PARA PULIDORA	PZA	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
12	CEPILLO DE ALAMBRE	PIEZA	0	0	0	0	0	0	2	24	2	24
13	CEPILLO DE CERDA CON BASE DE MADERA DE 30 CMS. PARA CRISTALES	PIEZA	5	60	5	60	0	0	3	36	13	156
14	CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO PLANCHA DE 5.55 X 15 CM	PIEZA	25	300	5	60	0	0	3	36	33	396
15	CERA PARA PISO SELLADOR BLANCA	LITROS	120	1440	167	2004	20	240	3	36	310	3720
16	CERA LIMPIA METALES BRASSO FRASCO DE 500 MIL.	FRASCO	3	36	0	0	3	36	0	0	6	72
17	CERA MANTENIMIENTO	LITRO	60	720	0	0	10	120	0	0	70	840
18	CLORO BLANQUEADOR DE ROPA, SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO 6% LIBRE BOTELLA DE 950 MIL. MARCA, CLORALEX, CLOROX, CLORALUZ O EQUIVALENTE.	LITRO	300	3600	567	6804	50	600	20	240	937	11244
19	CUBETA DE PLÁSTICO DE 16 LTS. REFORZADA MCA. CUPLASA, CUBASA O EQUIVALENTE	PIEZA	32	384	0	0	0	0	3	36	35	420
20	CUBRE BOCAS (MASCARILLA DESECHABLE)	PIEZAS	0	0	42	504	0	0	0	0	42	504
21	CUÑA METÁLICA CON MAGO DE 12 X 10 CMS	PIEZA	10	120	0	0	0	0	2	24	12	144
22	DESMANCHADOR DE ALFOMBRAS EN FRASCO DE 1 LITRO ATOMIZADO	FRASCO	25	300	2	24	8	96	0	0	35	420
23	DESODORANTE AMBIENTAL EMULSION EN AEROSOL, BOTE DE 325 GRs. VARIOS MARCA, GLADE, WIZARD O EQUIVALENTE	PIEZA	125	1500	100	1200	45	540	12	144	282	3384
24	DESTAPADOR MANUAL PARA W. C. MANGO DE MADERA DE 1.14 MTS.	PIEZA	10	120	5	60	0	0	1	12	16	192
25	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL QUE CONTENGA AGENTES DE LIMPIEZA, MARCA FOCA, ROMA O EQUIVALENTE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 KGS.	KILO	240	2880	170	2040	50	600	20	240	480	5760
26	DETERGENTE EN POLVO LAVA TRASTES PRESENTACIÓN DE 1 KILO, MARCA AXION, SALVO	KILO	0	0	0	0	40	480	0	0	40	480
27	DISCO DE 19" PARA PULIDORA COLOR CANELA	PZA	10	120	5	60	3	36	1	12	19	228
28	DISCO DE 19" PARA PULIDORA COLOR NEGRO	PZA	10	120	5	60	3	36	1	12	19	228
29	DISCO DE 19" PARA PULIDORA COLOR VERDE	PZA	10	120	5	60	3	36	1	12	19	228
30	ESCOBA DE MIJO 7 HILOS	PIEZA	20	240	9	108	0	0	0	0	29	348
31	ESCOBA DE VARA	PIEZA	12	144	0	0	0	0	0	0	12	144
32	ESCOBA DE VINIL TIPO CEPILLO, MCA. PALMA DE ORO O EQUIVALENTE	PIEZA	30	360	42	504	0	0	4	48	76	912
33	ESPÁTULA DE 2"	PIEZAS	0	0	25	300	0	0	0	0	25	300

No.	CONCEPTO	UNIDAD	SRA		RAN		PA		FIFONAFE		TOTAL	
			M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
34	FIBRA NYLON ABRASIVA GRUESA (NEGRA) PIEZA DE 9.2 X 15 CMS. MARCA, 3M, SCOTCH BRITE, ALLEN O EQUIVALENTE	PIEZA	50	600	84	1008	0	0	10	120	144	1728
35	FIBRA NYLON ABRASIVA MEDIA (VERDE) PIEZA DE 9.2 X 15 CMS. CAT. P-96, MARCA, 3M, SCOTCH BRITE, ALLEN O EQUIVALENTE	PIEZA	90	1080	96	1152	0	0	0	0	186	2232
36	FRANELA BLANCA 100% ALGODON EN ROLLO CON 25 METROS, MARCA. CARPE O EQUIVALENTE	METRO	100	1200	150	1800	25	300	12	144	287	3444
37	FRANELA GRIS 100% ALGODONEN ROLLO CON 25 METROS, MARCA. CARPE O EQUIVALENTE	METRO	100	1200	0	0	25	300	0	0	125	1500
38	GERMICIDA	CUBETA	0	0	0	0	0	0	1	12	1	12
39	GUANTE DE HULE LATEX PARA USO GENERAL PALMA ANTIDERRAPANTE VARIAS TALLAS No. 7 A LA 9, MARCA ADEX, VITEX O EQUIVALENTE	PAR	150	1800	217	2604	40	480	20	240	427	5124
40	INSECTICIDA EN AEROSOL USO DOMESTICO TIPO CASA Y JARDIN EN BORE DE 304 GRs. MARCA BAYGON, RAID, H-24 O EQUIVALENTE.	BOTE	75	900	0	0	0	0	0	0	75	900
41	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 500 ML BIODEGRADABLE, HUMECTANTE Y DESENGRASANTE, MARCA KIMBERLY CLARK, CRISOBA, SHOWER PLUS O EQUIVALENTE	BOLSA	270	3240	504	6048	80	960	60	720	914	10968
42	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 221 ML PALMOLIVE	PIEZAS	0	0	1	12	0	0	0	0	1	12
43	JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES DE 400 ML (CAJA C/24 PIEZAS)	CAJA	0	0	9	108	0	0	0	0	9	108
44	JALADOR DE LIQUIDOS PARA PISOS (ESCURRIDOR) MEDIDAS DE HULE 40 CMS Y MANGO DE MADERA DE 1.14 MTS. MARCA IDEAL O EQUIVALENTE	PIEZA	12	144	9	108	0	0	0	0	21	252
45	JALADOR ESCURRIDOR PARA VIDRIO, FABRICADO CON RESISTENTE CANAL Y MANILLA DE ALUMINIO, GOMA FLEXIBLE Y DE CORTE PERFECTO (MASTER) LONGITUD ENTRE 30.48 Y 35 CMS. SIN RODILLO, MARCA IDEAL O EQUIVALENTE.	PIEZA	12	144	13	156	0	0	0	0	25	300
46	JERGA, MARCA CARPE	METRO	100	1200	100	1200	10	120	15	180	225	2700
47	LIMPIADOR EN POLVO ABRASIVO BASE SILICE, MARCA AJAX BICLORO O EQUIVALENTE , BOTE DE 528 GRs.	BOTE	38	456	0	0	0	0	5	60	43	516
48	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO, MARCA, PINOL, ECO PINE O EQUIVALENTE.	LITRO	320	3840	375	4500	50	600	0	0	745	8940
49	LIMPIADOR LIQUIDO CONCENTRADO CON AMONIA PARA USO GENERAL. MARCA AJAX AMONIA, FULGOR O EQUIVALENTE, FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO	60	720	0	0	0	0	0	0	60	720
50	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE, AROMA, LLUVIA, FLORAL, NARANJA, PÉTALOS DE ROSA, LAVANDA, TERNURA BEBE, MARCA, FABULOSO, FLASH, MAESTRO LIMPIO, BRASSO O EQUIVALENTE. BOTELLA PLÁSTICA DE 1 LITRO	LITRO	320	3840	492	5904	50	600	40	480	902	10824
51	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS EN BOTELLA DE 500 ML. MARCA WINDEX, BRASSO, BOM AMI O EQUIVALENTE	LITRO	30	360	0	0	0	0	0	0	30	360
52	LIQUIDO CONCENTRADO DE USO GENERAL BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD DESENGRASANTE, DISEÑADO PARA REALIZAR LIMPIEZA COMPLETA, AROMA AGRADABLE, MARCA JHONSON AZUL, MULTILIM, TIPPS, SWIPE O EQUIVALENTE	LITRO	320	3840	417	5004	50	600	0	0	787	9444
53	LIQUIDO PARA LIMPIEZA EN SECO DE PISOS, TRANSPARENTE Y ACEITOSO, DENSIDAD 1, BASE OLEOSA, VISCOSIDAD BAJA, MARCA WHITE, TIPPS, JHONSON O EQUIVALENTE.	LITRO	8	96	0	0	0	0	0	0	8	96
54	LUSTRADOR EN ACEITE ROJO PARA LIMPIAR MUEBLES BOTELLA DE 480 ML, MARCA 3 EN 1, JHONSON O EQUIVALENTE	LITRO	19	228	0	0	0	0	2	24	21	228
55	LUSTRADOR PARA LIMPIEZA DE MUEBLES EN AEROSOL TIPO ANTICUARIO, LATA CON 335 GRs. MARCA PLEDGE, BRASSO, JHONSON O EQUIVALENTE	PIEZA	40	480	59	708	30	360	3	36	132	1584

No.	CONCEPTO	UNIDAD	SRA		RAN		PA		FIFONAFE		TOTAL	
			M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
56	MECAHILO BOLA DE 3 KILOS	PIEZAS	0	0	1	12	0	0	0	0	1	12
57	MECHUDO DE PABLO DE 500 GRS. SIN INCLUIR PESO DEL MANGO CON MANGO DE MADERA DE 1.12 M.	PIEZA	84	1008	63	756	40	480	8	96	195	2340
58	MOP COMPLETO DE PABLO DE 60 CMS. BASE Y MANGO METÁLICO REFORZADO	PIEZA	0	0	4	48	0	0	0	0	4	48
59	MOP FUNDA REPUESTO DE 60 CMS.	PIEZA	4	48	0	0	6	72	0	0	10	120
60	PAPEL HIGIENICO "JUMBO", PAPEL RECICLADO COLOR BLANCO HOJA DOBLE, ROLLO DE 400 MTS MARCA CRISOBA, GERODIA PACIFIC TISSUE O EQUIVALENTE.	ROLLO	408	4896	1080	12960	0	0	90	1080	1578	18936
61	PAPEL HIGIENICO "JUNIOR", PAPEL RECICLADO COLOR BLANCO HOJA DOBLE, ROLLO DE 200 MTS MARCA CRISOBA, GERODIA PACIFIC TISSUE O EQUIVALENTE.	ROLLO	804	9648	0	0	432	5184	0	0	1236	14832
62	PAPEL SANITARIO REGIO 3-D C/12 ROLLOS	PAQUETES	0	0	2	24	0	0	0	0	2	24
63	PAPEL TOALLA HIGIENICA PARA MANOS, PAPEL BIODEGRADABLE RECICLADO, COLOR BLANCO, ROLAMATIC, HOJA DOBLE, ROLLO CON 180 MTS. MARCA CRISOBA, GERODIA PACIFIC TISSUE O EQUIVALENTE.	ROLLO	644	7728	500	6000	432	5184	84	1008	1660	19920
64	PASTA BLANCA PARA MÁRMOL	KILO	0	0	0	0	0	0	10	120	10	120
65	PASTILLA DESINFECTANTE PARA CAJA DE W.C.	PIEZAS	0	0	375	4500	0	0	30	360	405	4860
66	TAPETE DESINFECTANTE PARA MINGITORIOS	PIEZAS	60	720	0	0	0	0	10	120	70	840
67	PASTILLA SANITARIA DESODORANTE PARA W.C. DE ½ LUNA DE 80 GRS. MARCA, PATO PURIFIC, HARPIC, FLASH O EQUIVALENTE.	PIEZA	650	7800	1500	18000	300	3600	0	0	2450	29400
68	PIEDRA POMEX	KILOS	1	12	0	0	0	0	0	0	1	12
69	PILAS ALCALINAS AA	PAQUETES	0	0	1	12	0	0	0	0	1	12
70	PLUMERO ANTIESTÁTICO CON MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA	28	336	2	24	0	0	0	0	30	360
71	RECOGEDOR DE LAMINA PARA BASURA CON MANGO METALICO DE 65 CMS.	PIEZA	0	0	4	48	0	0	0	0	4	48
72	REMOVEDOR DE CERA	LITROS	60	720	125	1500	20	240	0	0	205	2460
73	REPUESTO PARA AROMATIZANTE FRESH MATIC	PIEZAS	0	0	6	72	0	0	0	0	6	72
74	SANIASIENTOS EN MEDIDAS DE 45.75 X 35.1 CMS. EN CAJA DE 125 PZAS MARCA SCOTT DE KIMBERLY CLARK O EQUIVALENTE	CAJA	4	48	0	0	0	0	0	0	4	48
75	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS, MARCA WHITE, TIPPS O EQUIVALENTE	LITRO	20	240	42	504	0	0	10	120	72	864
76	SOLUCION CONCENTRADA DE ACIDO MURIATICO EN BOTELLA DE PLASTICO DE 1 LITRO (SARRICIDA) MARCA, LA SULTANA O EQUIVALENTE	LITRO	36	432	2	24	0	0	5	60	43	516
77	TOALLA SANITAS (CAJA CON 20 PAQUETES DE 100)	CAJA	0	0	5	60	0	0	6	72	11	132
78	Despachadores PARA PAPEL TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS. COLOR HUMO, MARCA KIMBERLY CLARK, CRISOBA, JOFEL O EQUIVALENTE.	PIEZA	0	0	0	0	37	37	0	0	37	37

NOTA:

EL CONCEPTO NO. 5 Y 78 SE ENTREGARA Y COTIZARA POR ÚNICA VEZ EN LA PRIMERA ENTREGA, POSTERIORMENTE QUEDARA ANULADO

EL CONCEPTO NO. 11 SE ENTREGARA Y COTIZARA POR ÚNICA VEZ Y LA ENTREGA SE REALIZARA CUATRIMESTRALMENTE, POSTERIORMENTE QUEDARA ANULADO

EL LICITANTE GANADOR DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO, RECIBIRÁ LOS ANEXOS DE LA ENTREGA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES POR CADA SECTOR Y CADA INMUEBLE

TRATÁNDOSE DE MATERIALES DEBERÁN DE PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, INDICANDO EN FORMA EXPRESA LA MARCA Y EL COSTO UNITARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR MATERIAL CONFORME A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA DEL MISMO (PIEZA, KILOGRAMO, CUBETA, ETC.) Y PUESTOS EN EL SITIO DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA QUE LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS DE LOS INSUMOS QUE PROPONGA, NO RESULTEN MENORES A LOS PRECIOS DE MERCADO. POR OTRA PARTE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER TOTALMENTE ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES ASPECTO QUE DEBERÁ DE MANIFESTARSE EN FORMA EXPRESA.

EL LICITANTE PRESENTARÁ POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR PARA EL LAVADO EXTERIOR DE LOS VIDRIOS DE LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE, EN EL QUE SE INDIQUE MATERIAL, MARCA Y CANTIDAD A PROPORCIONAR PARA EL SERVICIO SEGÚN LA FRECUENCIA DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ EN SU PRIMERA ENTREGA A ENTREGAR TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A UTILIZAR A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DEBIDAMENTE RELACIONADOS DICHA ENTREGA SE EFECTUARA EN:

DOMICILIOS DONDE SE ENTREGARAN LOS MATERIALES E INSUMOS				
ÓRGANO	INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA DE RECEPCION	RESPONSABLE
SRA	2	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO REVOLUCIÓN)	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ CIPRIANO
RAN	9	20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
PA	13	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	OFICINA DE SERVICIOS	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
FIFONAFE	16	AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COL. MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. HILDA SORIANO BETANZOS

MISMOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR CADA UNO DE LOS ÓRGANOS, QUIENES SE ENCARGARAN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN REALIZAR EN HORAS HÁBILES; EN LOS MESES SUBSECUENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁN ENTREGADOS 5 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE MES.

CABE MENCIONAR QUE PARA LAS DOTACIONES SUBSECUENTES, SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES INDICADOS POR LA CONVOCANTE ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; SI ESTAS FUERAN MENORES A LO MÍNIMO SEÑALADO EN EL REFERIDO ANEXO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FALTANTES EN EL INMUEBLE EN DONDE FUERON ENTREGADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENALIZACIONES QUE LA CONVOCANTE APLIQUE LO QUE SE REFLEJARA EN LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, O BIEN, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA CONVOCANTE A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LOS MATERIALES NO ENTREGADOS, ESTOS SE CALCULARÁN DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS OFRECIDOS EN LA PROPOSICION ECONÓMICA, APLICANDO ADEMÁS A LOS MISMOS LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA, QUE LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN EN FORMA ADICIONAL O COMPLEMENTARIA PARA EL SERVICIO, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR SIN QUE MEDIE COMPENSACIÓN O PAGO ALGUNO POR ESTE HECHO.

DURANTE LA VISITA A LOS INMUEBLES, EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS VARIABLES QUE PUEDAN INFLUIR EN LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS, PARA QUE LOS REFLEJE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES Y LA POBLACIÓN ESTIMADA EN CADA INMUEBLE SEGÚN EL CUADRO SIGUIENTE ES:

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS					
ÓRGANO	INMUEBLE	UBICACIÓN	USO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	POBLACIÓN ESTIMADA
SRA	1	RAFAEL ÁNGEL DE LA PEÑA No. 43, COL. OBRERA (CENDI)	GUARDERÍA INFANTIL	418 m ² , EN 2 NIVELES	17 EMPLEADOS 35 NIÑOS
	2	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO REVOLUCIÓN)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	15,000 m ² , EN 5 NIVELES. (incluye 1 sótano)	505 EMPLEADOS
	3	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 669, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO INDEPENDENCIA)	OFICINAS (EDIFICIO SEDE)	15,000 m ² , EN 5 NIVELES. (incluye 1 sótano)	425 EMPLEADOS
	4	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 669, COL. PRESIDENTES EJIDALES (MÓDULOS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,000.00 m ² EN UN SOLO NIVEL	424 EMPLEADOS
	5	2da. CERRADA DE OBSERVATORIO No. 37, COL. COVE	OFICINA ALTERNA C. SECRETARIO	1,030 m ² , EN UN SOLO NIVEL	10 EMPLEADOS
	6	MUSEO No. 102, COL. SAN PABLO TEPETLAPA	PROGRAMAS	263 m ² Y 1,073 m ² DE JARDÍN EN UN SOLO NIVEL	10 EMPLEADOS
	7	AZAFRÁN No. 219, COL. GRANJAS MÉXICO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,560 m ² EN 10 NIVELES (incluye 1 sótano)	122 EMPLEADOS
	8	JOSÉ OTHÓN No. 261, COL. TRANSITO	ARCHIVO CENTRAL	1,300 m ² EN 2 NIVELES	12 EMPLEADOS
RAN	9	20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	14,500.00 m ² EN 10 NIVELES	740 EMPLEADOS
	10	SASTRERÍA No. 84 COL. PENITENCIAR	ARCHIVO GENERAL	6,000.00 m ² EN 3 NIVELES	600 EMPLEADOS
	11	E X - CAPILLA, NEZAHUALCÓYOTL No. 13, COL. CENTRO	MUSEO HISTÓRICO	450 m ² EN 2 NIVELES	20 EMPLEADOS
	12	MANUEL J. OTHÓN ESQ. CLAVIJERO No. 261, COL. TRANSITO	ARCHIVO CENTRAL	1300 m ² EN 2 NIVELES	30 EMPLEADOS
PA	13	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4892.50 m ² , EN 10 NIVELES	305 EMPLEADOS
	14	FRANCISCO I. MADERO No. 20, PISOS 3, 4 Y 5, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2265.52 m ² EN 3 NIVELES	127 EMPLEADOS
	15	LÁZARO CÁRDENAS No. 179, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06020	BODEGA	580 m ² EN 1 NIVEL	2 EMPLEADOS
FIFONAFE	16	AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COL. MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	OFICINAS CENTRALES DEL FIFONAFE	2 EDIFICIOS 2408.4 m ² .	130 EMPLEADOS
	17	CALLE SAGREDO NO. 22, COL. STA. CATARINA YECAHUIZOTL, MÉXICO, D.F.	ARCHIVO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> • CASETA DE ARCHIVO 100 m² • CASETA VIGILANCIA 3 m². • BAÑO 2.5 m². • TOTAL 105.5 m². 	2 EMPLEADOS

III.2.2.2 RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO POR INMUEBLE

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	SRA	RAN	PA	FIFONAFE	TOTAL
ASPIRADORA INDUSTRIAL	PIEZA	9	12	3	1	25
PULIDORA DE PISOS TIPO INDUSTRIAL 19"	PIEZA	7	4	2	1	14
PULIDORA DE PISOS TIPO INDUSTRIAL 14" ESCALONERA	PIEZA	0	1	0	1	2
ESCALERA DE TIJERA DE 6 PELDAÑOS	PIEZA	9	5	2	1	17
ESCALERA DE TIJERA DE 8 PELDAÑOS	PIEZA	0	0	2	0	2
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 6 METROS	PIEZA	0	0	1	0	1
MANGUERA DE 50 MTS. DE 1"	PIEZA	4	0	0	1	5
DIABLO DE CARGA MEDIANO	PIEZA	3	2	0	1	6
CARRO COLECTOR DE BASURA	PIEZA	3	0	0	0	3
MÁQUINA DE PRESIÓN TIPO KARCHER	PIEZA	3	1	1	0	5
EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO RUDO DE 20MTS.	PIEZA	12	3	0	0	15
LAVA ALFOMBRAS INDUSTRIAL	PIEZA	0	0	1	0	1

RELACION DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR DE VIDRIOS PARA LA CONVOCANTE

INMUEBLE	UBICACIÓN	HERRAMIENTA Y/O EQUIPO
1	RAFAEL ÁNGEL DE LA PEÑA No. 43, COL. OBRERA	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
2	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (Edificio Revolución)	Columpio y/o "hamaca" para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
3	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (Edificio Independencia)	Columpio y/o "hamaca" para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
4	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (Módulos)	Juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
5	2da. CERRADA DE OBSERVATORIO No. 37, COL. COVE	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
6	MUSEO No. 102, COL. SAN PABLO TEPETLAPA	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
7	AZAFRÁN No. 219, COL. GRANJAS MÉXICO	Columpio y/o "hamaca" para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
8	J. OTHÓN No. 261, COL. TRANSITO	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
9	20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO	Columpio y/o "hamaca" para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
10	SASTRERÍA No. 84 COL. PENITENCIAR	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
12	MANUEL J. OTHÓN ESQ. CLAVIJERO No. 261, COL. TRANSITO	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.
13	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión y cuerda de 50 mts.
14	FRANCISCO I. MADERO No. 20, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06000	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión y cuerda de 50 mts.
16	AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COL. MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	Columpio para lavado de fachadas y cristales, juego de andamios con ruedas, escalera de aluminio para 5 m. con extensión.

EL **PROVEEDOR DEL SERVICIO** SE OBLIGARÁ A ENTREGAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA LIMPIEZA SIN REBASAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN ESTE ANEXO, A MÁS TARDAR EN DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DEL FALLO DEBIDAMENTE RELACIONADOS. EN LOS MESES SUBSECUENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** DEBERÁN PERMANECER EN LOS INMUEBLES DE LA **CONVOCANTE** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** Y NO PODRÁN SER RETIRADOS SI NO MEDIANTE AUTORIZACIÓN ALGUNA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE LA **CONVOCANTE**; EN CASO DE DESCOMPOSTURA TENDRÁ UN PLAZO DE 24 HORAS PARA SUSTITUIRLO O REPARAR EL EQUIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE NO ENTREGUE SUS EQUIPOS, HERRAMIENTAS O ENSERES DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN ESTE ANEXO, EL **PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ PROPORCIONARLOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENALIZACIONES QUE LA **CONVOCANTE** APLIQUE LO QUE DEBERÁ DE REFLEJARSE EN LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, O BIEN, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA **CONVOCANTE**, SEGÚN EL ÓRGANO QUE CORRESPONDA, A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

EL **PROVEEDOR DEL SERVICIO** SE OBLIGARÁ A PRESENTAR EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR DE VIDRIOS, EL CUAL SE REALIZARÁ TRES VECES DURANTE EL PLAZO DEL **CONTRATO** EN CADA INMUEBLE, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CALENDARIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DE LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES, PARA QUE LA **CONVOCANTE** VERIFIQUE QUE SE CUMPLE CON LA HERRAMIENTA Y EQUIPO PROPUESTO POR EL **PROVEEDOR** SOLO ESTE EQUIPO NO PERMANECERÁ EN LOS INMUEBLES

PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL COSTO HORARIO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA LIMPIEZA NO ENTREGADOS, ESTOS SE CALCULARÁN DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS OFRECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, APLICANDO ADEMÁS A LOS MISMOS LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

EL **LICITANTE** SE OBLIGA A INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, UNA RELACIÓN DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE PROPORCIONARÁ SEGÚN LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO, EN LA QUE INDICARÁ **LA VIDA ECONÓMICA** Y LA VIDA REMANENTE DE SU EQUIPO Y EN SU CASO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS. POR OTRA PARTE ADJUNTARÁ LOS CATÁLOGOS DE LOS MISMOS EN LOS QUE SE INCLUYA ENTRE OTRA INFORMACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SU CAPACIDAD O RENDIMIENTO.

EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ DE INCLUIR EL ANÁLISIS DE COSTO DEL EQUIPO QUE LE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL CARGO QUE POR ESE CONCEPTO REALIZA EN SU PROPOSICIÓN

III. 2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR INMUEBLE

ÓRGANO	INMUEBLE	PISO	ÁREA		POBLACIÓN ESTIMADA	NUMERO DE OPERARIOS		
						MAT	VESP	TOTAL
SRA	1	PB	CENDI	AULAS LACTANTES Y MATERNAL	10 EMPLEADOS 20 NIÑOS	1	1	2
SRA	1	1	CENDI	AULAS PREESCOLAR, PATIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRECCIÓN	7 EMPLEADOS 15 NIÑOS	1	0	1
SRA	1	1	CENDI	SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	2	3	LADO ORIENTE Y PONIENTE	OFICINAS DE LA D.G.O.R. OFICIALÍA MAYOR Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	130 EMPLEADOS	4	1	5
SRA	2	2	LADO ORIENTE Y PONIENTE	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES	130 EMPLEADOS	4	1	5
SRA	2	1	LADO ORIENTE Y PONIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	130 EMPLEADOS	4	0	4
SRA	2	PB	LADO ORIENTE Y PONIENTE	SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL	130 EMPLEADOS	4	0	4
SRA	2		LADO ORIENTE Y PONIENTE	SANITARIOS, PASILLOS, VESTÍBULOS Y ESCALERAS	ÁREAS COMUNES	4	0	4
SRA	2		LADO ORIENTE Y PONIENTE	PULIDOR PARA TODOS LOS PISOS DE VINOLO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	2		LADO ORIENTE Y PONIENTE	SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	3	3	LADO ORIENTE Y PONIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	130 EMPLEADOS	4	1	5
SRA	3	2	LADO ORIENTE Y PONIENTE	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN	130 EMPLEADOS	4	1	5
SRA	3	1	LADO ORIENTE Y PONIENTE	OFICINAS DEL C. SECRETARIO, JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	130 EMPLEADOS	4	0	4
SRA	3	PB	LADO ORIENTE Y PONIENTE	CONTROL DE GESTIÓN, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES AGRARIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUNTA DE PAGOS, PREDIOS E INDEMNIZACIONES.	130 EMPLEADOS	4	0	4
SRA	3	ÁREAS COMUNES	LADO ORIENTE Y PONIENTE	SANITARIOS, PASILLOS, VESTÍBULOS Y ESCALERAS	ÁREAS COMUNES	4	0	4
SRA	3		LADO ORIENTE Y PONIENTE	PULIDOR PARA TODOS LOS PISOS DE VINOLO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	3		LADO ORIENTE Y PONIENTE	SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	4	PB	ZONA CASSETAS	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA OPERATIVA, ASUNTOS JURÍDICOS, PROGRAMA JOVEN EMPRENDEDOR, UNIDAD DE CONCERTACIÓN AGRARIA, DELEGACIÓN AGRARIA DEL D.F. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	424 EMPLEADOS	11	1	12
SRA	4			PULIDOR PARA TODOS LOS PISOS DE VINOLO	ÁREAS COMUNES	1		1
SRA	4			SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO	ÁREAS COMUNES	1		1
SRA	5	PB Y 1ER P.	PRINCIPAL	OFICINAS ALTERNAS DEL C. SECRETARIO	10 EMPLEADOS	2	1	3
SRA	6	PB Y 1ER P		PROGRAMAS DE LA SRA	18 EMPLEADOS	0	0	0
SRA	7				122 EMPLEADOS	2	1	3
SRA	8			SUPERVISOR TIEMPO COMPLETO	ÁREAS COMUNES	1	0	1
SRA	8				12 EMPLEADOS	2	0	2

ÓRGANO	INMUEBLE	PISO	ÁREA		POBLACIÓN ESTIMADA	NUMERO DE OPERARIOS		
						MAT	VESP	TOTAL
RAN	9	8	DIRECCIÓN EN JEFE	PRIVADO DE DIRECCIÓN EN JEFE, SECRETARIA PARTICULAR, SALA PLENARIA, SALA AZUL, ÁREAS DE SECRETARÍAS, Y RECEPCIÓN.	10	1	0	1
RAN	9			OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ÁREAS SECRETARIALES.	15	1	0	1
RAN	9			OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ÁREAS SECRETARIALES Y COMEDOR.	15	1	0	1
RAN	9	7	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO	OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE CÓMPUTO, Y ÁREAS SECRETARIALES.	20	1	0	1
RAN	9			PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO.	20	1	0	1
RAN	9			ÁREA DE MAMPARAS, ÁREAS COMUNES, RECEPCIÓN, Y SALA DE ESPERA	15	1	0	1
RAN	9			ÁREA DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN EN JEFE, SUBDIRECCIÓN Y ÁREA DE ARCHIVO.	15	1	0	1
RAN	9	6	DIRECCIÓN GENERAL DE TITULACIÓN	OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SALA DE JUNTAS, OFICINA DEL ASESOR, Y ÁREAS SECRETARIALES.	20	1	0	1
RAN	9			PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO.	15	1	0	1
RAN	9			ÁREA DE MAMPARAS, SALA DE CÓMPUTO, ÁREAS COMUNES Y SALA DE ESPERA.	15	1	0	1
RAN	9			DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES, Y DE CAPACITACIÓN.	15	1	0	1
RAN	9	5	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SALA DE JUNTAS, OFICINA DEL ASESOR.	15	1	0	1
RAN	9			ÁREAS SECRETARIALES, SALA DE CÓMPUTO, SALA DE ESPERA, Y ÁREA DE MAMPARAS.	15	1	0	1
RAN	9			PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, Y ÁREA DE DIBUJO.	15	1	0	1
RAN	9			SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL Y ARCHIVO EXPEDIENTES DE PERSONAL.	15	1	0	1
RAN	9			SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL Y ARCHIVO EXPEDIENTES DE PERSONAL.	11	1	0	1
RAN	9	4	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y	OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREAS SECRETARIALES Y SALAS DE ESPERA.	21	1	0	1
RAN	9			PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ÁREA DE ASESORES Y DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES.	20	1	0	1
RAN	9			PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, Y ÁREA DE TELECOMUNICACIONES.	21	1	0	1
RAN	9	3		CAPACITACIÓN, PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO.	13	1	0	1
RAN	9			OFICINA DEL SINDICATO, CAJA GRAL., Y CONSULTORIO MEDICO.	10	1	0	1
	9			DELEGADO, SUBDELEGADOS, PRIVADOS Y ÁREAS SECRETARIALES	10	1	0	1
RAN	9			CAPACITACIÓN, FOTOCOPIADO, SALAS DE USOS MÚLTIPLES, 1, 2 Y 3.	10	1	0	1
RAN	9	2		ARCHIVO.	9	1	0	1

ÓRGANO	INMUEBLE	PISO	ÁREA	POBLACIÓN ESTIMADA	NUMERO DE OPERARIOS		
					MAT	VESP	TOTAL
RAN	9		PLANOTECA Y BIBLIOTECA.	9	1	0	1
RAN	9		OFICINA DEL ENCARGADO DE ARCHIVO, ÁREA SECRETARIAL Y RECEPCIÓN.	9	1	0	1
RAN	9	1	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	30	1	0	1
RAN	9		DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, ARCHIVO, ÁREAS DE MAMPARAS, PRIVADOS DE DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ÁREAS SECRETARIALES	30	1	0	1
RAN	9		CONTRALORÍA INTERNA.	23	1	0	1
RAN	9	PB	ÁREAS DE ALMACÉN GENERAL, CONTROL VEHICULAR, BIBLIOTECA Y SINDICATO.	25	1	0	1
RAN	9		INCIDENCIAS DE PERSONAL, ATENCIÓN AL PÚBLICO, Y CORRESPONDENCIA.	25	1	0	1
RAN	9		RECEPCIÓN, ÁREA DE SEGURIDAD, Y SALA DE ESPERA.	23	1	0	1
RAN	9		SÓTANO, ÁREA DE ELEVADORES, RANPA, Y CALLE	0	1	0	1
RAN	9		AZOTEA, COMEDOR, ESCALERAS DEL EDIFICIO, Y ESCALERAS DE EMERGENCIA.	0	1	0	1
RAN	9		REPARTIDOR DE AGUA (TODOS LOS PISOS).	0	1	0	1
RAN	9		LAVADO DE VEHÍCULOS.	0	2	0	2
RAN	9		BAÑOS GENERALES DE TODO EL EDIFICIO	0	6		6
RAN	9		PULIDORES 20 DE NOVIEMBRE (TODOS LOS PISOS)	0	3		3
RAN	9		SUPERVISOR		1		1
RAN	10	MZ	MEZZANINE	300	2		2
RAN	10	1	DIGITALIZACIÓN.	350	8		8
RAN	10	2	ARCHIVO, FOTOCOPIADO Y BAÑOS	80	4		4
RAN	10	PB	BODEGA, ESTACIONAMIENTO Y ACERVO	15	4		4
RAN	10		PULIDOR	0	1		1
RAN	10		SUPERVISOR	0	1		1
RAN	11	1	ÁREAS COMUNES, LIBREROS Y BAÑOS	2	1		1
RAN	12	1	ÁREAS COMUNES, OFICINAS, BAÑOS, ETC.	5	3		3
RAN			SUPERVISOR	0	1		1
PA	13	7	OFICINA DEL C. PROCURADOR		1	1	2
PA	13	6	SUB. PROCURADURÍA COMUNICACIÓN SOCIAL		1	1	3
PA	13	5	SECRETARIA GENERAL D.G.A. DIRECCIÓN DE FINANCIEROS		1		
PA	13	4	DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS COORDINACIÓN DE ASESORES		1	1	3
PA	13	3	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES DIR. GRAL. CONC. ARB Y SERV. PERICIALES		1		
PA	13	2	DIR. GRAL. JURÍDICA Y DE REP. AGRARIA		1	1	3
PA	13	1	DIR.GRAL. DE PROG, ORG Y PPTO		1		
PA	13	MZ	COPECOSE, DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y SERVICIO MEDICO		1	1	3
PA	13	PB	AUDIENCIA CAMPESINA, VIGILANCIA, CORRESPONDENCIA, SALA EVA, ARCHIVO DE PERSONAL, CENTRO DE FOTOCOPIADO Y COMEDOR		1		
PA	13	SÓTANO	MANTENIMIENTO, ARCHIVO GRAL, ARCHIVO DE LA OFIC. DEL C. PROCURADOR		1	0	1
PA	13	EDIFICIO DE MOTOLINIA	ENCARGADO DEL INMUEBLE DE TIEMPO COMPLETO		1	0	1
PA	13	AMBOS EDIFICIOS	PULIDOR		1	0	1
PA	13	AMBOS EDIFICIOS Y BODEGA	SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO		1	0	1

ÓRGANO	INMUEBLE	PISO	ÁREA	POBLACIÓN ESTIMADA	NUMERO DE OPERARIOS		
					MAT	VESP	TOTAL
PA	14	5	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECCIÓN GRAL. DE PROG. INTERINSTITUCIONALES, DIRECCIÓN GRAL. DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES Y DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, SALÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE Y BAÑOS PARA HOMBRES GENERALES		3	2	5
PA	14	4	DIRECCIÓN DE PERSONAL, SINDICATO Y ALMACÉN		1	1	2
PA	14	3	DIRECCIÓN GRAL. DE APOYO AL ORD. DE LA PROP. RURAL, DIRECCIÓN GRAL. DE ORGANIZACIÓN AGRARIA, OFICINA DE INVENTARIOS, SALÓN ANEXO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y BAÑOS PARA MUJERES		3	2	5
PA	14	EDIFICIO DE MADERO	ENCARGADO DEL INMUEBLE TIEMPO COMPLETO		1	0	1
PA	15	PB	BODEGA GENERAL		1	0	1
FIFONAFE	16		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	180	11	0	11
FIFONAFE	16		SUPERVISOR DE TIEMPO COMPLETO	0	1	0	1
FIFONAFE	17			3	1	0	1

EN CASO DEL INMUEBLE 17 SE DESTINARA A 3 PERSONAS CADA 15 DÍAS EN HORARIO MATUTINO DE 9:00 A 15:00 PARA LIMPIEZA PROFUNDA. DEL MISMO PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN AV. REVOLUCIÓN

TOTAL DE ELEMENTOS POR CADA INMUEBLE

ÓRGANO	OPERARIOS	SUPERVISORES	TOTAL
SRA	70	5	75
RAN	69	3	72
PROCURADURÍA AGRARIA	29	3	32
FIFONAFE	12	1	13
TOTAL ELEMENTOS			192

NOTA:

EN TODAS LAS ACTIVIDADES, ES RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR** PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE PUNTO Y VERIFICAR SU USO CONSTANTE Y ADECUADO.

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGARÁ A QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** SE PRESENTE EN LOS INMUEBLES DESCRITO EN EL **Numeral II** DE ESTE ANEXO, A LAS 7:00 HR. DEL PRIMER DÍA PACTADO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, SIN REBASAR EL NÚMERO DE OPERARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO.

EN LOS MESES SUBSECUENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** DEBERÁN DE ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL **Numeral III.2.3** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** AJUSTÁNDOSE ADEMÁS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO PUNTO.

DE NO ATENDER DICHAS DISPOSICIONES EL **LICITANTE**, SE SUJETARÁ A LAS PENALIZACIONES QUE LA **CONVOCANTE** APLIQUE CONTENIDAS EN LOS **Numerales IV.3.1; IV.3.2; IV.3.3; IV.3.4; IV.3.5; IV.3.6; IV.3.7; IV.3.8** Y **IV.3.9** LO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, O BIEN, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA **CONVOCANTE** A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LAS PENALIZACIONES DERIVADAS DE ESTE SUPUESTO, ESTE SE CALCULARÁ DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS OFRECIDOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, APLICANDO ADEMÁS A LOS MISMOS EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

III.2.3-TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO.

LOS HORARIOS DE TRABAJO DEBERÁN CUMPLIR, INVARIABLEMENTE, CON 8 HORAS DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES, TANTO EN EL TURNO MATUTINO COMO EN EL VESPERTINO, INICIANDO CADA TURNO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DE 7:00 A 8:00 HORAS SE DEBERÁ EFECTUAR LA LIMPIEZA DE RUTINA EN TODOS LOS PISOS DE OFICINA; A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS SE ATENDERÁN LAS ÁREAS COMUNES COMO: VESTÍBULOS, ESCALERAS, SANITARIOS, PASILLOS, BANQUETAS, ETC.

DE LUNES A VIERNES Y EL SÁBADO DE LA 7:00 A LAS 13:00 HORAS SE REALIZARÁ LIMPIEZA PROFUNDA GENERAL DE OFICINAS.

DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS SE DEBERÁ EFECTUAR LA LIMPIEZA DE TODAS LAS OFICINAS PRIVADAS, EN VIRTUD DE QUE DURANTE ESTE TIEMPO EL PERSONAL DE LA **CONVOCANTE** SALE A COMER. DESPUÉS DE LLEVAR A CABO ESTOS SERVICIOS, CONTINUARÁN CON LA RUTINA DE TRABAJO PROGRAMADA DE LUNES A VIERNES.

EL PERSONAL DEL TURNO VESPERTINO SE SUMARÁ AL HORARIO DE TRABAJO DEL TURNO MATUTINO Y REALIZARÁ ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA SEGÚN LO INDICADO EN EL **NUMERAL III.2.1. e). EL LICITANTE** PODRÁ CONSIDERAR QUE SU PERSONAL CONTARA DE LAS 11:00 a 12:00 HORAS. COMO HORARIO PARA TOMAR ALIMENTOS.

LOS HORARIOS QUEDARAN ESTABLECIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

HORARIOS Y DOMICILIOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS				
ÓRGANO	INMUEBLE	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SABATINO
SRA	1	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	2	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	3	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	4	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	5	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	6	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	7	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	8	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
RAN	9	30 ELEMENTOS DE 07:00 A LAS 16:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
		16 ELEMENTOS 07:00 A LAS 18:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
	10	12 ELEMENTOS DE 07:00 A LAS 16:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
		8 ELEMENTOS 07:00 A LAS 18:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
	11	1 ELEMENTOS DE 07:00 A LAS 16:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
	12	2 ELEMENTOS DE 07:00 A LAS 16:00 HRS.	EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.
3 ELEMENTOS 07:00 A LAS 18:00 HRS.		EXISTE UN SOLO TURNO	1 FIN DE SEMANA X MES DE 08:00 A LAS 14:00 HRS.	

HORARIOS Y DOMICILIOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS				
ÓRGANO	INMUEBLE	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SABATINO
PA	13	06:00 ALAS 14:00 HRS	10:00 HRS A LAS 18:00 HRS	07:00 A LAS 14:00 HRS.
	14	06:00 ALAS 14:00 HRS	10:00 HRS A LAS 18:00 HRS	07:00 A LAS 14:00 HRS.
	15	06:00 ALAS 14:00 HRS	SIN TURNO VESPERTINO	07:00 A LAS 14:00 HRS. (ÚNICAMENTE LOS DÍAS MIÉRCOLES Y SÁBADOS)
FIFONAFE	16	07:00 A LAS 15:00 HRS	11:00 HRS A LAS 19:00 HRS	07:00 A LAS 13:00 HRS.
	17	09:00 A LAS 15:00 HRS	SIN TURNO VESPERTINO	07:00 A LAS 13:00 HRS.

IV.- REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL LICITANTE.

IV.1.- CONTROL SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL **PROVEEDOR** EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁ EN TÉRMINOS DEL **Numeral 3.4.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL SUPERVISOR DE CADA **CONTRATO** A TRAVÉS DE LA PERSONA FACULTADA POR ESCRITO COMO SUPERVISOR DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEL MES DE OCURRENCIA DE LOS **SERVICIOS**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE VALIDADA INCLUYENDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN VALIDA, DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CORTE QUE SE EFECTUARÁ DEL SERVICIO EN FORMA MENSUAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**.

EL PAGO POR LOS SERVICIOS SERÁ MENSUAL, SIENDO INDISPENSABLE PRESENTAR EL Vo. Bo. DEL SUPERVISOR DEL **CONTRATO** EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL **PROVEEDOR**, ACOMPAÑADA DE:

- LOS CONTROLES DE ASISTENCIA,
- FORMATO COB-02 EMITIDA POR EL IMSS Y LA
- RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES CON LA FIRMA Y SELLO DE RECEPCION DE LOS MISMOS DE IGUAL FORMA
- EL REPORTE QUE AVALE LA REALIZACIÓN DEL **SERVICIO** PROGRAMADO,

DICHA FACTURA SERÁ PREVIAMENTE REVISADA Y FIRMADA POR EL SUPERVISOR DE CADA **CONTRATO**.

EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS, ESTOS SE DEBEN REFLEJAR EN LA FACTURACIÓN DEL PERIODO QUE CORRESPONDA O A MÁS TARDAR EN LA SIGUIENTE FACTURACIÓN, PREVIA CUANTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN ENTRE EL **PROVEEDOR** Y LA SUPERVISIÓN DE LA **CONVOCANTE** PARA EL ANÁLISIS DE LAS INASISTENCIAS SE REALIZARA CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL MES QUEDANDO A CARGO EL SUPERVISOR DE CADA **CONTRATO**, EL CUAL DARA RESPUESTA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES DE LOS DESCUENTOS A APLICARSE.

IV.2.- SUPERVISOR DEL PROVEEDOR

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DESIGNAR UN **SUPERVISOR** EN CADA INMUEBLE, REFLEJANDO ESTE COSTO DENTRO DEL ANÁLISIS DE INDIRECTOS, QUIEN POR UNA PARTE DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN LO RELATIVO AL SERVICIO CONTRATADO Y POR OTRA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COORDINAR Y VERIFICAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, VERIFICAR LA ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y ASISTIRLO EN TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO, VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y DEL ESTADO MECÁNICO ADECUADO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA.

IV.3.- SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PROVEEDOR

COMO REQUISITO INDISPENSABLE EL **PROVEEDOR**, EL CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL SE REALIZARA POR MEDIO DE TARJETAS DE CONTROL, EQUIPOS AUTOMATIZADOS O SISTEMAS BIOMÉTRICOS LOS CUALES DEBERÁN DE SER PROPORCIONADOS POR EL **PROVEEDOR**, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE LA REALIZACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, DE ACUERDO A LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LOS **Numerales III.2.1 Y III.2.2**, LA CANTIDAD DE PERSONAL PROPUESTO Y/O REQUERIDO POR TURNO, CON EL OBJETO DE CUBRIR EN SU TOTALIDAD LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN. EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ DE INCORPORAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DESCRIBA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PROPONDRÁ Y APLICARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

IV.3.1.- DESCUENTOS

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGARÁ A REALIZAR EL **SERVICIO**, CON EL NÚMERO DE OPERARIOS SOLICITADOS EN CADA INMUEBLE, NO PODRÁ EXCEDERSE DEL NUMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS PARA CADA INMUEBLE, EL EXCEDERSE CON MAS ELEMENTOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR**, YA QUE NO PODRÁ RECIBIR COMPENSACIÓN O PAGO ADICIONAL ALGUNO POR SUS EXCEDENTES, EL **PROVEEDOR** ESTA OBLIGADO A CUBRIR LAS AUSENCIAS O INASISTENCIAS DE SU PERSONAL POR CAUSAS DE INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, Y EN CASO DE NO CUBRIRLAS, EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE LE APLICARAN LOS DESCUENTOS DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, CONFORME A LO INDICADO EN LOS **Numerales IV.3.2, IV.3.3, IV.3.4 Y IV.3.6**.

IV.3.2.-AUSENCIA DEL PERSONAL.

LAS AUSENCIAS EN QUE INCURRA EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, SERÁN ACUMULATIVAS EN EL MES Y CONSIDERAN LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA CONTRATADA. LAS SUMAS DE INASISTENCIAS EN EL MES SERÁN DESCONTADAS AL **PROVEEDOR** SEGÚN EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL COSTO DIARIO DE UN OPERARIO DE ACUERDO AL PUESTO QUE OCUPE, INCLUYENDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS CARGOS QUE INTEGRAN EL SALARIO REAL INDICADOS EN LOS **Numerales IV. 3.6. y III.2.2.3** DE ESTE ANEXO, POR DÍA Y SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE CORRESPONDA O BIEN MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA **CONVOCANTE**, SEGÚN CORRESPONDA.

IV.3.3.- INASISTENCIAS:

SE CONSIDERA COMO FALTAS DE ASISTENCIA DEL TRABAJADOR LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO REGISTRE SU ENTRADA INJUSTIFICADAMENTE
2. CUANDO NO REGISTRE SU ASISTENCIA AL TERMINO DE LA JORNADA INJUSTIFICADAMENTE
3. SI ABANDONA SUS LABORES ANTES DE LA HORA DE SALIDA, AUN CUANDO REGRESE A REGISTRAR SU SALIDA
4. CUANDO ABANDONE LAS INSTALACIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN

POR TURNO NO LABORADO:

POR CADA PERSONA QUE NO SE PRESENTE A LABORAR EN EL TURNO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL IMPORTE DEL TURNO NO LABORADO, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INTEGRADO DIARIO QUE HAYA PRESENTADO EL **LICITANTE** EN SU OFERTA ECONÓMICA EN LO RELATIVO A LA MANO DE OBRA.

EL **PROVEEDOR** DISPONDRÁ DE TREINTA MINUTOS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO PACTADO POR LAS PARTES, PARA REPONER LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR, TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO SE CONSIDERA COMO INSISTENCIA O FALTA.

EL PERIODO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES EN SÍ MISMO UN RETARDO, NO OBSTANTE QUE LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR HAYA SIDO CUBIERTA A TIEMPO POR EL **PROVEEDOR**, SE APLICARÁ EL RETARDO CON LA RESPECTIVA SANCIÓN.

IV.3.4.- RETARDOS:

LOS RETARDOS SON AUSENCIAS TEMPORALES AL INICIO DEL SERVICIO Y SE CONSIDERAN QUINCE MINUTOS A PARTIR DE SU CORRESPONDIENTE HORARIO DE INICIO DE LABORES; UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PRIMEROS TREINTA MINUTOS POSTERIORES AL INICIO DE LABORES, LA AUSENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **PROVEEDOR** EN CUALESQUIERA DE LOS INMUEBLES EN QUE OCURRA.

ESTE CRITERIO SE APLICARÁ, TANTO PARA EL TURNO VESPERTINO COMO PARA LOS HORARIOS DE SÁBADOS, LA ACUMULACIÓN DE TRES RETARDOS, SERÁ SANCIONADA CON EL EQUIVALENTE A UN DÍA LABORAL HÁBIL, TOMÁNDOSE COMO BASE PARA LA SANCIÓN EL PRECIO UNITARIO DIARIO QUE HAYA PRESENTADO EL **LICITANTE** EN SU OFERTA ECONÓMICA. LOS RETARDOS SE SUMARÁN Y AL FINAL DEL MES SE APLICARÁN LOS DESCUENTOS EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL TOTAL DE INASISTENCIAS Y RETARDOS, SE TOMARÁN DE REVISAR LOS CONTROLES DEL **PROVEEDOR** Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA PROPORCIONADAS POR LA **CONVOCANTE** DEL PERSONAL DE CADA INMUEBLE Y SE SUMARÁN AL FINAL DEL MES PARA ESTABLECER EL MONTO DE LAS SANCIONES.

UNA VEZ RECONOCIDOS LOS RETARDOS E INASISTENCIAS Y LA SUMA DE ÉSTOS, EL **PROVEEDOR** PRESENTARÁ DENTRO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EL TOTAL DE LA SANCIÓN O EXPEDIRÁ LA CARTA DE CRÉDITO.

IV.3.5.-TOLERANCIA AL INICIO DE LA JORNADA:

NO SE CONCEDERÁ NINGÚN TIPO DE TOLERANCIA.

IV.3.6.- SANCIONES

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO	
	ACCIÓN	MONTO
Por ausencias e inasistencias del personal de limpieza (Afanadores y/o pulidores).	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno.
Cuando las llamadas de emergencia no sean atendidas dentro de las 2 horas inmediatas siguientes al reporte, por causas imputables al Licitante Ganador.	Contratación de un tercero.	Cargo que deberá cubrir el Licitante Ganador.
Cuando por negligencia, dolo e impericia de los afanadores y/o pulidores, causen daños a los muebles e inmuebles de la Secretaría.	Aplicación de la Póliza de Responsabilidad civil.	
Ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación del servicio	Descuento del 100% del turno.
Consumo de sustancias tóxicas durante el turno.	Separación del servicio	Descuento del 100% del turno.

IV.3.7.-SERVICIOS NO REALIZADOS

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL **PROVEEDOR** SU PERSONAL, PULIDORES Y/O AFANADORES, NO REALICEN LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PROGRAMA DE LIMPIEZA, NO ACATEN LAS INDICACIONES QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DE LA **CONVOCANTE** EN LA BITÁCORA DE SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN ESTA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO. LA **CONVOCANTE** PODRÁ DETERMINAR REALIZAR LOS TRABAJOS POR SU CUENTA CON TERCEROS, SIENDO EL COSTO DE LOS MISMOS CON CARGO A EL **PROVEEDOR**.

IV.3.8.-TAREAS MAL REALIZADAS

CUANDO LOS AFANADORES Y/O PULIDORES NO REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y SECUENCIAS QUE SE INDICAN EN EL PROGRAMA DE LIMPIEZA, SERÁ OBJETO DE PENALIZACIÓN, PRIMERAMENTE EN ESTE CASO, LA **CONVOCANTE** SOLICITARÁ EL CAMBIO DEL ELEMENTO, CUANDO POR SEGUNDA OCASIÓN SE INCURRA EN LA MISMA FALTA, SE DESCONTARÁ UNA CANTIDAD IGUAL AL **PRECIO UNITARIO INTEGRADO DIARIO** POR ELEMENTO PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CUYOS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DE LOS PAGOS MENSUALES.

IV.3.9.- PENALIZACIÓN POR NO SUMINISTRAR INSUMOS

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL **PROVEEDOR**, ESTE NO SUMINISTRE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA (JARCEÍA, PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL HIGIÉNICO) EN LOS INMUEBLES, QUE A SU VEZ SEA CAUSAL DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SE DESCONTARÁ UNA CANTIDAD IGUAL AL PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SI EL **PROVEEDOR** LLEGASE A REINCIDIR EN LA MISMA FALTA, POR SEGUNDA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SE DESCONTARÁ EL DOBLE DEL PRECIO DE LOS MATERIALES DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

IV.4.- CONTROLES PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONTROLES QUE IMPONGA LA **CONVOCANTE** PARA LA INTRODUCCIÓN, MOVIMIENTO Y SALIDA DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y MATERIALES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL.

IV.5.- STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ TENER UN STOCK DE MATERIAL DE LIMPIEZA (JARCEÍA, PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE HIGIENE), EN SU ALMACÉN, PARA UN PERIODO MÍNIMO DE 30 DÍAS, CON EL FIN DE EVITAR INSUFICIENCIAS.

IV.6.- BASURA: RECOLECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE TODOS LOS INMUEBLES

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGARÁ A RETIRAR LA BASURA GENERADA QUE SE DEPOSITA EN LOS CONTENEDORES DE CADA INMUEBLE, Y DEBERÁ TRASLADARLA A SU DESTINO FINAL (UNIDADES DE TRANSFERENCIA), Y DEBERÁ MANTENER LOS DEPÓSITOS O CONTENEDORES DE BASURA LIBRES DE MATERIALES DE DESECHO SUELTOS O AL AIRE LIBRE, MANTENIENDO EL ÁREA PERFECTAMENTE ASEADA.

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EN HOJA MEMBRETADA, CARTA COMPROMISO, EN DONDE EXPRESE QUE EN CASO DE SER GANADOR SE COMPROMETE A ACATAR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL. **(PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 22 DE ABRIL DE 2003 Y SUS REFORMAS).**

IV.7.- VESTUARIO DE TRABAJO

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DE SUMINISTRAR A SU PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** EN LA **CONVOCANTE**, EL VESTUARIO DE TRABAJO, DOS VECES AL AÑO, QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS, QUE INCLUYE INVARIABLEMENTE: PANTALÓN Y CAMISOLA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA IMPRESO EN LUGAR VISIBLE Y QUE DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA **CONVOCANTE**. EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTARSE A TRABAJAR ASEADO Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DE PROPORCIONAR A LOS AFANADORES, PULIDORES, SUPERVISOR, ETC. ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** PARA LA **CONVOCANTE**, LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA: BOTAS, IMPERMEABLES, CASCOS, GOOGLES, GUANTES, FAJAS, ETC. AL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, SE LE REVISARÁN BULTOS, MOCHILAS, BOLSAS, ETC., A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS INMUEBLES DE LA **CONVOCANTE**.

IV.8. REPORTES

IV.8.1 BITÁCORA

A EFECTO DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL PRIMER DÍA DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ SUMINISTRAR Y MANTENER UNA BITÁCORA DE **SERVICIO** POR CADA INMUEBLE OBLIGÁNDOSE A MANTENERLA EN LUGAR VISIBLE, DONDE SE ASENTARÁN LOS DETALLES DE LAS MISMAS, LA CUAL SERÁ PRESENTADA A EL SUPERVISOR DE LA **CONVOCANTE** EN EL INMUEBLE Y SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO, TANTO POR PARTE DEL **PROVEEDOR** COMO DE LA **CONVOCANTE**.

LO ANTERIOR PERMITIRÁ QUE LA **CONVOCANTE** EVALÚE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DE ADJUNTARSE A CADA FACTURA QUE TRAMITE EL **PROVEEDOR**.

SE CONSIDERA QUE LA BITÁCORA QUE ENTREGA EL **PROVEEDOR** A LA **CONVOCANTE**, ES ADICIONAL A CUALQUIER OTRA FORMA DE SUPERVISIÓN QUE ESTABLEZCA LA **CONVOCANTE**, LA SUPERVISIÓN DE LOS SANITARIOS SE LLEVARÁ POR BITÁCORA CON UNA FRECUENCIA DE CADA DOS HORAS.

IV.8.2.- FORMAS DE LISTA DE ASISTENCIA

EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** PARA EL **SERVICIO**, ESTARÁ OBLIGADO A IMPLEMENTAR EL CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, MISMO QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE TARJETAS DE CONTROL, EQUIPOS AUTOMATIZADOS O SISTEMAS BIOMÉTRICOS, LOS QUE OPORTUNAMENTE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL **PROVEEDOR** EN CADA INMUEBLE, DEBIENDO DE ACUDIR A LA ZONA DE REGISTRO DE VISITANTES PARA SU CONTROL.

IV.8.3.- REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALÍAS DETECTADAS POR EL PERSONAL DEL PROVEEDOR

DIARIAMENTE SE DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL **CONTRATO** UN REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALÍAS DE LA **CONVOCANTE**, DETECTADAS POR EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, SUSCEPTIBLES DE SER REPARADAS POR PERSONAL DE LA **CONVOCANTE**.

IV.8.4.- MAQUINARIA NO ADECUADA

CUANDO LA **CONVOCANTE** COMPRUEBE QUE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA NO SON LAS ADECUADAS O NO SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO, EN SU MOMENTO, EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL **LICITANTE**, SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO.

V.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

V.1 VISITA A LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

LA **CONVOCANTE**, A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL **SERVICIO** EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS, CONJUNTAMENTE CON LOS POSIBLES **LICITANTES**, REALIZARÁ VISITAS A LOS INMUEBLES **EL 02 DE ENERO DE 2012**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	HORARIO	RESPONSABLE	UBICACIÓN
SRA	10:00 HORAS	AVELINO GUTIÉRREZ CIPRIANO	EN EL DOMICILIO DE LA SRA
RAN	12:00 HORAS	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN	EN EL DOMICILIO DEL RAN
PA	14:00 HORAS	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ	EN EL DOMICILIO DE LA PA
FIFONAFE	16:00 HORAS	ING. HILDA SORIANO BETANZOS	EN EL DOMICILIO DEL FIFONAFE

LUGAR DE VISITA DE LOS INMUEBLES			
ÓRGANO	INMUEBLE*	ÁREA DE RECEPCION	RESPONSABLE
SRA	1	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	2	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	3	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	4	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	5	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	6	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	7	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
	8	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ C.
RAN	9	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
	10	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
	11	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
	12	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
PA	13	SUPERVISIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
	14	SUPERVISIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
	15	SUPERVISIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
FIFONAFE	16	OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. HILDA SORIANO BETANZOS
	17	OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. HILDA SORIANO BETANZOS

* LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES ESTA CONSIDERADA EN LA FRACCIÓN II "RELACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO"

PREVIA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CON CREDENCIAL OFICIAL PRESENTANDO CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL POSIBLE **LICITANTE**, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN LA QUE ACREDITE AL ASISTENTE; EN CASO DE ASISTIR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DEBERÁ DE ACREDITARLO MEDIANTE SU PODER NOTARIAL, EN DONDE CADA ASISTENTE, DEBERÁ REGISTRARSE, EL REGISTRO SE CERRARÁ A LAS 9:00 A.M., HORA EN QUE INICIARÁ LA VISITA NO SIENDO POSIBLE LA INCORPORACIÓN DE ASISTENTE SIN REGISTRO.

LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DARÁ INICIO EN LA HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA TRASLADARSE A LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁ EL **SERVICIO**.

LA CONSTANCIA DE VISITA SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL **SERVICIO** DE CADA ÓRGANO, QUIEN SERÁ EL QUE GUÍE A LOS ASISTENTES EN LA VISITA, Y POR EL **LICITANTE**, MISMA QUE SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEVOLVIÉNDOSE EN ESE ACTO EL ORIGINAL PREVIO COTEJO CON LA COPIA SIMPLE PRESENTADA.

LA CONSTANCIA DE VISITA SERÁ ENTREGADA AL FINAL DE LA VISITA ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LA HORA DE LLEGADA Y QUE HAYAN VISITADO LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES ANTES MENCIONADO; CABE MENCIONAR QUE LA VISITA NO ES OBLIGATORIA DE ACUERDO MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUNTO 4.2.2.1.8, ASPECTOS GENERALES, INCISO B)

V.2 MUESTRAS

DEBERÁN DE PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA, LA RELACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS, QUE SE ENTREGARAN EL CUAL CONTENDRÁ EN FORMA EXPRESA LA MARCA POR MATERIAL CONFORME A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA DEL MISMO (PIEZA, KILOGRAMO, CUBETA, ETC.)

PARA EL CASO DE LAS MUESTRAS DE LOS MATERIALES QUÍMICOS PARA EL SERVICIO EL **LICITANTE** PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA PARA SU COTEJO, LA CERTIFICACIÓN DE POR LO MENOS TRES PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR EN EL **SERVICIO**, EN EL CUAL SE DEMUESTRE QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR UN LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE POR LO MENOS TRES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS A UTILIZAR, DE UN LABORATORIO CERTIFICADO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, EN EL QUE SE ASENTARÁ EL NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE LA EMISIÓN, RESULTADO Y REGISTRO EN LA SSA, NOMBRE DEL LABORATORIO CERTIFICADOR, NOMBRE DEL **LICITANTE**.

LOS PRODUCTOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LO ANTERIOR SON:

1. DETERGENTE EN POLVO PARA USOS GENERALES
2. LIQUIDO CONCENTRADO DE USO GENERAL BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD DESENGRASANTE
3. PASTILLA SANITARIA PARA W.C. DE ½" LUNA DE 80 GRS.
4. SHAMPOO PARA ALFOMBRAS

LOS **LICITANTES** COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTARÁN UNA RELACIÓN DE LOS INSUMOS ASÍ COMO UNA MUESTRA DE CADA UNO DE SUS PRODUCTO DESCRITOS EN EL NUMERAL **III.2.2.1** Y QUE SERÁ EMPLEADO EN EL **SERVICIO**. EL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS REQUERIDAS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL **LICITANTE**.

LAS MUESTRAS SERÁN ENTREGADAS POR CADA UNO DE LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN A LA **CONVOCANTE**, ES DECIR, DEBERÁN ENTREGARSE MUESTRAS DE TODOS LOS PRODUCTOS A LA **SRA**, AL **RAN**, A LA **PA** Y AL **FIFONAFE**, DE MANERA INDIVIDUAL.

LA **CONVOCANTE** EFECTUARÁ, DE CONSIDERARLO NECESARIO, ANÁLISIS A AQUELLAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL **LICITANTE**, A FIN DE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DICHO ANÁLISIS LO APLICARÁ LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR U OTRA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EXPRESAMENTE AL EFECTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, PUEDEN SER ENTREGADAS HASTA UN DÍA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS EN HORARIO HÁBIL, EN EL ALMACÉN GENERAL, DE CADA INTEGRANTE DE LA **CONVOCANTE**, UBICADOS EN:

DOMICILIOS DONDE SE ENTREGARAN LAS MUESTRAS				
ÓRGANO	INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA DE RECEPCION	RESPONSABLE
SRA	2	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, COL. PRESIDENTES EJIDALES (EDIFICIO REVOLUCIÓN)	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	AVELINO GUTIÉRREZ CIPRIANO
RAN	9	20 DE NOVIEMBRE No. 195, COL. CENTRO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	ING. JUAN GABRIEL CASTRO FARFÁN
P. A.	13	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	OFICINA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA	GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
FIFONAFE	16	AV. REVOLUCIÓN NO. 828, COL. MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ING. HILDA SORIANO BETANZOS

LAS CUALES DEBERÁN DE SER VERIFICADAS Y ANALIZADAS POR LOS ENCARGADOS DEL **SERVICIO** DE CADA ÓRGANO DEL SECTOR.

EL **LICITANTE** QUE NO RESULTE FAVORECIDO EN LA **LICITACIÓN**, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS QUE HUBIEREN ENTREGADO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, LA **CONVOCANTE** PODRÁ DESTRUIRLAS. SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS MUESTRAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE **EL LICITANTE** NO ACUDA POR SUS MUESTRAS EN EL PERÍODO MENCIONADO, ESTAS PASARAN A SER PROPIEDAD DE LA **CONVOCANTE** SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTA, POR TANTO, **NO PROCEDERÁ RECLAMO ALGUNO**.

V.3.- ESTRUCTURA DE PRECIOS

EL **LICITANTE** PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN BAJO LA ESTRUCTURA DE PRECIOS UNITARIOS, ENTENDIÉNDOSE COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE EL **LICITANTE** POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES, Y DEL ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRARÁ CON LOS COSTOS DIRECTOS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO DE TRABAJO, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR LA UTILIDAD DEL **LICITANTE**.

LA ENUMERACIÓN DE LOS COSTOS Y CARGOS MENCIONADOS EN ESTE NUMERAL PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, TIENE POR OBJETO CUBRIR EN LA FORMA MÁS AMPLIA POSIBLE, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR CADA CONCEPTO DE TRABAJO.

1.- MANO DE OBRA QUE INCLUYA:

- A) SALARIO INTEGRADO (SALARIO, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD)
- B) PAGOS AL IMSS
- C) APORTACIONES AL INFONAVIT Y A EL SAT
- D) IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
- E) OTRAS OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DE LEY.

2.- EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**

3.- MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA QUE SE SOLICITAN

4.- INDIRECTOS Y UTILIDAD

PARA EFECTOS DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA, DESGLOSANDO EL I.V.A.

PARA EFECTO DEL ANÁLISIS QUE INCORPORE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR LA INTEGRACIÓN DE SALARIOS POR CATEGORÍA, TALES COMO: AFANADOR, OPERARIO, OPERARIO ESPECIALIZADO, PULIDOR, SUPERVISOR; ETC. DE CADA INMUEBLE.

VI. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
 - a) A LA FECHA NO SE ENCUENTREN EMBARGADAS SUS CUENTAS POR ADEUDOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y/O EL INFONAVIT.

QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE SE SOLICITA EN ESTA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE OTORGAR TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY, INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN EN **LA CONVOCANTE**. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EN FORMA BIMESTRAL, EL FORMATO COB-02 EMITIDA PO EL IMSS, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS CÉDULAS DE PAGO EFECTUADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S) Y DE LAS APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R) DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DENTRO DE LOS INMUEBLES DE **LA CONVOCANTE**.

NOTA: ASÍ MISMO, LA **CONVOCANTE** PODRÁ CONSTATAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. LA PRIMERA REVISIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**.

EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO, **EL LICITANTE**, TENDRÁ QUE PRESENTAR SU ALTA ANTE EL IMSS, EN CASO DE QUE NO CUENTE CON DICHO DOCUMENTO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA **CONVOCANTE**.

VII.- ACLARACIONES FINALES

VII.1.- NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS **LICITANTES**.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA **LICITACIÓN**; LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES, OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS. EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA EN CALIDAD DE OBSERVADORES, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

VII.2.-COMPETENCIA LABORAL.

EL **LICITANTE** DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO DEL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MEDIANTE EL CUAL EL **LICITANTE** COMPRUEBE QUE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL **SERVICIO**, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUENTA CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA PREVENIR RIESGOS DE TRABAJO, INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD, ACTUALIZAR O PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL TRABAJADOR EN SUS ACTIVIDADES, ASEGURANDO CON ESTO UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**.

PARA EL EFECTO CUANDO MENOS **EL SETENTA POR CIENTO** DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL **SERVICIO**, DEBERÁ DE CONTAR CON DICHA CAPACITACIÓN. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR A LA FIRMA DE SU **CONTRATO**, FOTOCOPIA DE LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIA LABORAL DEL PERSONAL (FORMATOS DC/2 Y DC/4) SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y QUE PRESTARÁ EL **SERVICIO** A PARTIR DEL DÍA UNO DE VIGENCIA DE SU **CONTRATO**.

VII.3.- SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL **REGLAMENTO**, EL **LICITANTE** DEBERÁ DE COMPROBAR QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA MEXICANA **NMX-CC-9001-IMNC-2000**, PARA LO CUAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL SOBRE TÉCNICO ADJUNTARÁ COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ACREDITADO CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, LOS CUALES DEBERÁN DE AMPARAR LA TOTALIDAD DEL PROCESO DEL SERVICIO LICITADO.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 2
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

CONVOCANTE PRESENTE.	MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012	HOJA NO. _____ DE _____
CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA:		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA
---------------------------------------	----------------------------

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

ANÁLISIS DE PRECIOS: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER EL ANÁLISIS DE MANO DE OBRA EN EL SIGUIENTE FORMATO.

PROVEEDOR			
CONCEPTO	BASE DE CALCULO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO
SALARIO DIARIO		BASE 65	
A SALARIO (Del Art 90 al 97 de la LFT)	\$56.0 * 365.25 / 12 MESES		\$ -
PREMIO DE ASISTENCIA (Art 109 Fracc VI LISR, Art 27 Fracc VIII LSS)	\$56.0 * 365.25 / 12 MESES * 10%	\$ -	\$ -
PREMIO DE PUNTUALIDAD (Art 109 Fracc VI LISR, Art 27 Fracc VII LSS)	\$56.0 * 365.25 / 12 MESES * 10%	\$ -	\$ -
D CREDITO AL SALARIO (Art 115 LISR)	TABLA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ -
SALARIO MINIMO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR		\$ -	\$ -
E AGUINALDO (Art 87 de la LFT)	\$56.0 * 15 / 12 MESES		\$ -
F VACACIONES (Art 76 de la LFT)	\$56.0 * 6 / 12		\$ -
PRIMA VACACIONAL (Art 80 de la LFT)	\$56.0 * 6 * .25%		\$ -
SALARIO INTEGRADO			\$ -
H CUOTA DEL IMSS	A + E + F + G * 26% CUOTA DEL I.M.S.S.		\$ -
INFONAVIT			\$ -
I 2% S/NOMINA	A + B + C + E + F + G * 2%	\$ -	\$ -
2% SAR			\$ -
J PRIMA DE ANTIGUEDAD (Art.162 de la LFT)	12 Dias / 12 Meses		\$ -
LIQUIDACION TERMINACION CONTRATO (Art 48 LFT)			\$ -
IMPUESTOS		\$ -	\$ -
COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL SIN CUBRETIENOS PARA DOMINGOS	MANO DE OBRA DIRECTA	\$ -	\$ -
UNIFORMES			\$ -
MATERIAL DE LIMPIEZA			\$ -
MATERIALES HIGIENICOS			\$ -
MAQUINARIA Y REFACCIONES			\$ -
COORDINACION			\$ -
VIDRIOS EXTERIORES			\$ -
RETIRO DE BASURA			\$ -
SUBTOTAL			\$ -
COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL		\$ -	\$ -
INDIRECTOS		\$ -	\$ -
UTILIDAD		\$ -	\$ -
PRECIO MINIMO DE VENTA ANTES DE I.V.A.		\$ -	\$ -

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 3: DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDA ÚNICA

A N E X O 4
FORMATO DE CÉDULA RESUMEN

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)	
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	
TIEMPO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO:	
LUGAR DE SUMINISTRO DEL SERVICIO:	
CONDICIONES DE PAGO:	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA **CONVOCANTE**.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 5

FORMATO CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONVOCADA POR LA **CONVOCANTE**.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O 6

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

(Aplica para personas físicas y morales)

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA
CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA **LICITACIÓN** No.
_____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, EL QUE
SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE
ESTA _____ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN
DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,** EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LICITACIÓN

No. _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) Y/O PEDIDO(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación** y a disposición de la **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA O EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, según corresponda.

PARA LA PA Y EL FIFONAFE deberá SER EXPEDIDA a nombre de la **PROCURADURÍA AGRARIA y FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**, respectivamente.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO Y/O PEDIDO”*. Derivado de la Licitación Número _____ por un importe de \$ _____.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO Y/O PEDIDO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por el área competente de la **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PROCURADURÍA AGRARIA y FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**, según corresponda y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO Y/O PEDIDO adjudicado”*. Salvo que la entrega de los **BIENES O SERVICIOS** se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO Y/O PEDIDO.

En caso de incremento en los bienes objeto del CONTRATO Y/O PEDIDO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO Y/O PEDIDO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes o servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO Y/O PEDIDO de referencia.

**A N E X O 9
FORMATO DE ACREDITACIÓN
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

_____ **(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE **LICITACIÓN**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____
No. DE LICITACIÓN: _____

DEL LICITANTE

NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	FAX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE	NUMERO
COLONIA	CÓDIGO POSTAL
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL			
NUMERO Y FECHA EN LA QUE DEL ACTA CONSTITUTIVA			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SOLO SI APLICA)			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SOLO SI APLICA)			
DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	FAX:
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN	
EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS	

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 10 (1/2)
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

(2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY Y 34 DE SU REGLAMENTO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6)____, CUENTA CON (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (8)____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9)____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10)____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE QUE INTEGRA MÍ OFERTA, ES (SON): (12)_____.

ATENTAMENTE

(13)

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO 11

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA
EL 01 DE JULIO DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Viernes 1 de julio de 2011 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 1

SEGUNDA SECCIÓN
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

Objeto de la Resolución

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

Glosario (...)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.

ANEXO 12

CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No_____. PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA **LICITACIÓN** CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 13

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MÉXICO, D. F., _____ DE _____ DE 2012

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL **CONTRATO Y/O PEDIDO** CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN** No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE **BIENES O SUMINISTRO DEL SERVICIO**, CONSISTENTES EN _____

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO DE LA SRA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO CORONADO QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ESTAS ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "LA DEPENDENCIA":

- I.1. Que, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le confiere el Artículo 41 fracción XIII, del propio Ordenamiento citado.
- I.2. Que el Ing. Alberto Coronado Quintanilla, designado Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el día 01 del mes de diciembre de 2006, cuenta con las facultades necesarias para celebrar dicho contrato, según lo dispone el Artículo 7° fracciones XI y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría.
- I.3. Que "LA DEPENDENCIA" requiere contratar los servicios de _____.
- I.4. Que los recursos para el pago de los servicios del presente contrato, se fundamentan con la suficiencia presupuestal que emitió la Dirección General de Recursos Financieros, No. ____ de fecha _____, en la partida número _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- I.5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, con fundamento en lo establecido en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos _____ de su Reglamento, según se desprende del Acta de Fallo de fecha _____ emitida por la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, de "LA DEPENDENCIA".
- I.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **SRA750101RB7**
- I.7. Que tiene su domicilio ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Colonia Presidentes Ejidales 2ª Sección, Delegación Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II Declara "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, en el folio mercantil No. ____ de fecha _____.
- II.2. Que tal y como consta de la escritura pública arriba mencionada, de la cual se desprende que su **Objeto Social** es: _____.
- II.3. Que el _____, cuenta con poder _____, según se desprende de la escritura pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de _____ mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido revocada ni limitada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento.
- II.4. Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es _____.
- II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que la integran desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y que no se encuentran inhabilitados para cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, que conforman la base legal del presente contrato, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 y demás normas que regulan la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- II.7. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas, económicas, financieras y la experiencia idónea para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- II.8. Que manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.9. Que "EL PROVEEDOR" cuenta con el "Acuse de Recepción" emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como comprobante de que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.10. Que tiene su domicilio establecido en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, por lo que en caso de que este sea modificado deberá notificarse a "LA DEPENDENCIA" por escrito.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



Una vez expuestas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto:

El objeto del presente contrato consiste en establecer los términos y condiciones a través de los cuales "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" los servicios de _____, obligándose "EL PROVEEDOR" de conformidad con la propuesta técnica y económica presentadas, las cuales debidamente firmadas, así como la Convocatoria de Licitación Pública Nacional número _____ las Actas de la Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo, de la citada Convocatoria, forman parte integral de éste contrato.

Segunda.- Descripción de los Servicios:

Tercera.- Monto del Contrato:

"LA DEPENDENCIA" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por el servicio de _____ una cantidad de: _____, más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de _____, dando un total de: _____.

El precio pactado permanecerá fijo hasta la conclusión de la vigencia del presente contrato.

Cuarta.- Forma y Lugar de Pago:

"LAS PARTES" convienen que los servicios ejecutados, se paguen _____

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente se deberá acreditar que el servicio fue prestado de conformidad y a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" y que "EL PROVEEDOR", obtuvo de la _____, la autorización de la factura correspondiente por el servicio prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "EL PROVEEDOR" la presentará debidamente requisitada en la Dirección General de Recursos Financieros de "LA DEPENDENCIA", quien efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago dentro de los 20 días naturales, contados a partir de que "EL PROVEEDOR" haya presentado la factura respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta cantidad se liquidará una vez satisfechos los requisitos para su trámite, con base en lo dispuesto por la fracción III, del Artículo 66, del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Quinta.- Impuestos:

"LA DEPENDENCIA" entregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado a "EL PROVEEDOR", el cual lo entregará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente, con fundamento en el artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Sexta.- Vigencia del Contrato:

La vigencia del presente contrato será de _____.

Séptima.- Restricción de Subcontratación y de Cesión de Derechos:

"EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato; con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".

Octava.- Supervisión y Verificación de los Servicios:

La verificación, supervisión y cumplimiento del objeto del presente contrato y la aceptación del servicio, estará a cargo de la _____ y por tanto esta será responsable de que los servicios se realicen conforme a todas las características estipuladas en el presente instrumento.

Novena.- Rescisión Administrativa del Contrato:

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA DEPENDENCIA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puede rescindir administrativamente el presente contrato en todo o en parte por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- b) Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por "LA DEPENDENCIA".
- c) Cuando el monto de las penas convencionales lleguen al monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si se declara en quiebra, concurso o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- e) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, a excepción de lo estipulado en la Cláusula Séptima denominada Restricción de Subcontratación y de Cesión de Derechos respecto a los derechos de cobro.
- f) Cuando siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA DEPENDENCIA".
- g) Si no da a "LA DEPENDENCIA" o a las Dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- h) Si subcontrata los servicios materia de este contrato.
- i) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- j) Por cualquier incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**



Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" derive de motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación del servicio se podrá iniciar en cualquier momento el proceso administrativo de rescisión administrativa del presente contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima.- Procedimiento de Rescisión:

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA DEPENDENCIA" puede en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Primera.- Terminación Anticipada:

"LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública con fundamento en el 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos "LA DEPENDENCIA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud; dentro de igual plazo "LA DEPENDENCIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición, para lo cual deberá celebrarse convenio entre "LAS PARTES".

Si transcurridos los 10 (diez) días naturales "EL PROVEEDOR" no presentare el estudio de costos de los servicios prestados, no tendrá derecho a reclamar cantidad alguna a "LA DEPENDENCIA".

Décima Segunda.- Incremento de Conceptos y/o Volúmenes de los Servicios:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA DEPENDENCIA" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad, y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que si "EL PROVEEDOR" prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

Se podrá ampliar la vigencia del contrato, en el mismo porcentaje que el monto, siempre que no rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral:

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad ya sea laboral o de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".

Décima Cuarta.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados, para lo cual se deberá dar aviso por escrito a "LA DEPENDENCIA", levantarse acta circunstanciada de los motivos que originen la suspensión, así como el acuerdo de voluntades, con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Quinta.- Garantías.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley Referida la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente contrato, la cual deberá presentarse en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, de "LA DEPENDENCIA".

Para garantizar a "LA DEPENDENCIA" el cumplimiento del contrato por parte de "EL PROVEEDOR", éste se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, fianza expedida por Institución Afianzadora debidamente autorizada, por el 10% del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" debe garantizar las obligaciones generadas respecto del cumplimiento del presente contrato mediante fianza, y deberá consignar los siguientes datos:

- a) Ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma o suscripción del contrato, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR".
- f) Que la fianza garantiza el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicársele a "EL PROVEEDOR".
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".
- h) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- i) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "LA DEPENDENCIA" deberá liberar la fianza respectiva.

Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, "LA DEPENDENCIA" a través de la instancia competente, deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el Artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

Décima Sexta.- Penas convencionales:

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 95 y 96 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA DEPENDENCIA" por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio una pena convencional de _____.

Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A., y no podrá exceder del diez por ciento del monto total del contrato, en cuyo caso se considerará como incumplimiento en la prestación del servicio contratado y como consecuencia "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato respectivo.

Las penas convencionales que se apliquen no excederán, en su caso, el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA DEPENDENCIA" a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

De aplicarse penas convencionales conforme a lo antes dispuesto, el pago establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá realizar en las oficinas de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-16, bajo la clave 700018 y presentar el formato correspondiente junto con su factura así como un escrito debidamente firmado por el APODERADO LEGAL de "EL PROVEEDOR" en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. el importe de dicho pago será verificado por la unidad administrativa receptora de la facturación quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

Asimismo y en caso de que el presente contrato sea rescindido, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima- Reconocimiento Contractual:

Este contrato constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación hecha entre éstas ya sea verbal o escrita con anterioridad a esta fecha.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración de este contrato, no ha habido error, dolo, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que renuncian a ejercitar cualquier acción derivada de lo anterior.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



Décima Octava.- De la Solicitud de Información.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Art. 107 de su Reglamento.

Décima Novena.-Legislación Aplicable:

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y demás normas y disposiciones aplicables.

Vigésima.- Jurisdicción:

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México por ende, "LAS PARTES" renuncian al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal el presente contrato, se firma en cinco tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____.

POR "LA DEPENDENCIA"
LA OFICIALÍA MAYOR

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ALBERTO CORONADO QUINTANILLA
OFICIAL MAYOR

APODERADO LEGAL

POR LA _____
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

TESTIGOS

"POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS"

"POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES"

LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN
DIRECTOR GENERAL

ING. RAFAEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN ARMENTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

MODELO DE CONTRATO DEL RAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL REGISTRO"**, REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL REGISTRO"** Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL REGISTRO":

- 1.1.- QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1992 CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, SEGÚN LO DETERMINA EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ENERO DEL 2008 Y, EL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ABRIL DE 1997.
- 1.2.- QUE **"EL REGISTRO"** REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE _____
- 1.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN _____, 28 FRACCIÓN _____, 47 **(PARA EL CASO DE CONTRATO ABIERTO)** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** _____ NÚMERO **SRA-LPN-**_____, HABIENDO EL C. _____ (PUESTO) _____ **DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA**, EMITIDO EL FALLO CORRESPONDIENTE CON FECHA _____ A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** POR SER EL QUE OFRECIÓ LOS MEJORES PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS A **"EL REGISTRO"**.
- 1.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO _____ **(DESCRIBIR LA PARTIDA)** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON NÚMERO DE OFICIO _____, DE FECHA _____, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"EL REGISTRO"**.
- 1.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **RAN-920810-MU6**
- 1.6.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. _____, DE FECHA _____, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REALICEN ACTIVIDADES PARA ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____, BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LOS AÑOS _____ ESTARÁ SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE GASTO QUE AUTORICE (APLICA EN CASO DE SER PLURIANUAL).
- 1.7.- QUE LA C.P. **MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ ECHENIQUE**, DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE **"EL REGISTRO"**, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- 1.8.- QUE **"EL REGISTRO"** HA DESIGNADO AL _____ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE) COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, Y ADEMÁS SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE **"EL REGISTRO"** Y **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE AUSENCIA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SERÁ EL _____ **(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO)** QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.
- 1.9.- QUE TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II. DE "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE _____
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(PARA EL CASO DE CONTRATOS SUPERIORES A \$ 300,000.00 ANTES DE IVA.)**

- II.7.- QUE ES UNA EMPRESA _____ DE _____, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO _____, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.10.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2ª FRACCIÓN I, 17 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I (PARA LP), 26 BIS FRACCIÓN III (PARA LP MIXTA), 28 FRACCIÓN I (PARA LP NACIONAL), 44, 45, 46, 47 FRACCIÓN I (PARA CONTRATO ABIERTO), 48, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 50 (PARA CONTRATOS PLURIANUALES), 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; 148 DE LA LEY AGRARIA; 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, 12 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL REGISTRO", A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO _____ EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE, LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE _____ DE "EL REGISTRO", QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO CONVENIDO EN EL ANEXO _____, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

VIGENCIA DEL CONTRATO

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL REGISTRO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ _____, Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE LA FACTURACIÓN, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON EL SIGUIENTE DESGLOSE ANUAL: (EN CASO DE SER PLURIANUAL O ABIERTO)

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PROVEEDOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A "EL REGISTRO".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

CONDICIONES DE PAGO

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL REGISTRO" A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO, EN _____ (ÁREA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO), EN CASO DE QUE ÉSTA PRESENTE ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LA FACTURA DEBERÁ DE SER APROBADA Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN CONTARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y UNA VEZ REVISADA, ACEPTADA Y REGISTRADA, COMENZARÁN A CONTAR LOS 15 DÍAS NATURALES QUE CORRESPONDEN A CADENAS PRODUCTIVAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, AL NÚMERO DE CUENTA CLABE _____, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA _____, SUCURSAL _____, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR". POR LO QUE PROPORCIONA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA MISMA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE **"EL PROVEEDOR"** CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A **"EL REGISTRO"** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, **"EL PROVEEDOR"**, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, TRANSFIRIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.- AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS ESTARÁN SUJETOS, PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO QUE EN SU CASO AUTORICE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES _____ (EN CASO DE SER PLURIANUAL).

IMPUESTOS

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL REGISTRO"**, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN., POR UN MONTO DE \$ _____ EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDEREN CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES PREVEAN COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORQUE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL REGISTRO"**.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE **"LAS PARTES"** SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.
- G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE; PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, **"EL PROVEEDOR"**, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A **"EL REGISTRO"** POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

"EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

NEGLIGENCIA CULPA DOLO O MALA FE

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A **"EL REGISTRO"**, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ÉSTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE **"EL PROVEEDOR"** O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



ACCESO A LOS INMUEBLES

DÉCIMA PRIMERA.- “EL REGISTRO” PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO DE _____, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTÁN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE “EL PROVEEDOR”.

CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE EL “EL PROVEEDOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “EL REGISTRO”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

CESIÓN DE DERECHOS

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL REGISTRO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL (LOS) ARTÍCULO(S) 85 FRACCIÓN IV Y 92 DE SU REGLAMENTO EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR _____ Y AUTORIZADO POR _____
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL.

DÉCIMA QUINTA.- EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ A “EL PROVEEDOR” PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ INICIARSE _____ DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA PENALIZACIÓN ASCENDERÁ A UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN EL SERVICIO NO SUMINISTRADO.

EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN SE COMUNICARÁ POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A “EL PROVEEDOR”, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE EL FORMATO 16 AUTORIZADO POR EL SAT, DEL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN ORIGINAL, EL MISMO DÍA EN QUE SE EFECTUÉ EL PAGO.

(ESTA CLÁUSULA SE ADAPTARÁ DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO CONTRATADO)

DÉCIMA SEXTA.- EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO O UNA PARTE DEL MISMO NO SEA PROPORCIONADO POR “EL PROVEEDOR” Y LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENNA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, “EL REGISTRO”, PREVIA NOTIFICACIÓN A “EL PROVEEDOR”, SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, APLICANDO A “EL PROVEEDOR” UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS PENAS NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

RESCISIÓN DEL CONTRATO: DÉCIMA SÉPTIMA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL REGISTRO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, “EL REGISTRO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”.
- C) “EL REGISTRO” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL REGISTRO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE "EL REGISTRO" PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FENECIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E) POR SUBCONTRATAR O TRANSFERIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- F) POR NO OTORGAR A "EL REGISTRO", A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL REGISTRO", LAS FACILIDADES, DATOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- G) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "EL REGISTRO" PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO "EL REGISTRO" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: DÉCIMA NOVENA.- "EL REGISTRO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL REGISTRO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: VIGÉSIMA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A "EL REGISTRO", ÉSTE BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, "EL REGISTRO" PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTI-CIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL REGISTRO", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO. LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA O IMPERICIA TÉCNICA DE "EL PROVEEDOR", QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERAN COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: VIGÉSIMA PRIMERA.- SÓLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA SER ANALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DE DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O DE CAUSA MAYOR.
- B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VER SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES.
- C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTEN A "EL REGISTRO", ÉSTE INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLOS.
- D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS AFECTEN A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE "EL REGISTRO" DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**



AUDITORIAS: VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL REGISTRO AGARARIO NACIONAL, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL PROVEEDOR

VIGÉSIMA TERCERA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL REGISTRO"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO **"EL PROVEEDOR"** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **"EL REGISTRO"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

RELACIÓN LABORAL

VIGÉSIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL REGISTRO"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

JURISDICCIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL: RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

VIGÉSIMA SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA ____ DE _____ DE ____.

POR **"EL REGISTRO"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. _____
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA)

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

(NOMBRE Y CARGO)

VISTO BUENO

(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE , EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y POR LA OTRA _____



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO ____

(INSERTAR COPIA DE LA COTIZACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA DEL PRESTADOR)

SERVICIO: (INDICAR EL SERVICIO)

VIGENCIA: (INDICAR LA VIGENCIA, DÍA, MES Y AÑO)

IMPORTE: (INDICAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

“LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE ANEXO ____ DEL CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA ____ DE ____ DE ____.

POR “EL REGISTRO”

EL (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

POR “EL PRESTADOR”

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

C. _____

C. _____

EL (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

C. _____

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA)”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO).



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



MODELO DE CONTRATO DE LA PA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS CENTRALES Y BODEGA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA, -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PROCURADURÍA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

DECLARACIONES

1. DE "LA PROCURADURÍA":

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el diario oficial de la federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con RFC PAG-920226 2R8;
- 1.2. Para los compromisos derivados de este contrato, se consideró Oficio No. ----- mediante el cual la Secretaría de ----- hace del conocimiento que se puede realizar el procedimiento de contratación de manera anticipada para el ejercicio fiscal 2012;
- 1.3. Que para la adjudicación del presente contrato se tomó en cuenta el requerimiento y justificación de la Subdirección de Servicios Generales, Unidad Administrativa Requirente, mediante Oficio No. ----- de fecha -----, en el que considera que el servicio de limpieza integral a contratar es indispensable para la Entidad;
- 1.4. Que en virtud de no contar con la infraestructura, equipos idóneos y por ser indispensable para el buen funcionamiento de la Entidad es necesaria su contratación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45, 46, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.5. Que la asignación del presente contrato, se efectuó a la empresa -----, por haber presentado la proposición económica más solvente, tal y como se desprende del fallo de fecha ----- de la Licitación Pública Nacional Mixta número ----- para la contratación del servicio de limpieza integral para "LA PROCURADURÍA", además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ésta.
- 1.6. *Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;*
- 1.7. *Que su representante el Ing. Everardo Padilla López, en su carácter de Secretario General, acredita su personalidad con el nombramiento que con fecha 16 de diciembre de 2006, le otorgó el C. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene facultades para contratar a nombre de "LA PROCURADURÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Agraria y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996;*
- 1.8. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, Distrito Federal; y

2. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- 2.1. Que es una ----- legalmente constituida y acredita su existencia mediante testimonio de la escritura pública número ----- otorgada el -----, ante la fe del Lic. -----, titular de la Notaría Pública No. -----, del -----;
- 2.2. Que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, conforme a lo establecido en su acta constitutiva, siendo su objeto entre otros, -----;
- 2.3. *Que el C. -----, representante legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad con el testimonio notarial protocolizado ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- del ----- bajo la escritura No. ----- de fecha -----, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido revocado o modificado en forma alguna;*
- 2.4. *Que para celebrar el presente contrato, reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento; encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número -----;*
- 2.5. *Que cuenta con el personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar los trabajos pactados y conoce el lugar para proporcionar el servicio objeto del presente contrato;*
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
- 2.7. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en -----

3. DE "LAS PARTES":

- 3.1. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO).- "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para la prestación del servicio de limpieza integral de Oficinas Centrales y Bodega de "LA PROCURADURÍA" que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará en las características, términos y condiciones que contempla el Anexo Técnico, el cual es firmado por "LAS PARTES", y forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA (VIGENCIA).- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2012.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).- "LAS PARTES" acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por la prestación del servicio será por un importe total a precio fijo de \$----- (-----00/100M.N.), antes de I.V.A., el cual será cubierto en pagos mensuales de \$----- (-----00/100) antes de I.V.A., cantidad que será cubierta a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" previa satisfacción del servicio prestado.

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- Los pagos se realizarán al vencimiento del mes, mediante "transferencia electrónica", para abono en la cuenta No. ----- con "CLABE" ----- del Banco -----, a nombre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Los pagos que deba hacer "LA PROCURADURÍA", los realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del I.V.A., misma que deberá presentarse para su revisión y aprobación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Servicios Generales, unidad administrativa requirente y responsable de verificar la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento jurídico.
No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**



QUINTA (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).- El servicio objeto de este contrato se realizará bajo los términos y condiciones del Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del mismo.

Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia los servicios encomendados y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones pactados, bajo la supervisión y validación de la Subdirección de Servicios Generales.

SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN).- Los servicios a que se contraen las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que proporcionará el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán supervisados y aceptados, por **"LA PROCURADURÍA"**, a través de la Subdirección de Servicios Generales.

SÉPTIMA (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de **"LA PROCURADURÍA"**, así como con el público que acuda a sus instalaciones.

OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes para dar cumplimiento al presente contrato asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **"LA PROCURADURÍA"** como patrón sustituto.

NOVENA (OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO).- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a registrar e inscribir conforme a la Ley del Seguro Social, a los trabajadores u otros sujetos de aseguramiento, que para la prestación del servicio, objeto del presente contrato ponga a disposición de **"LA PROCURADURÍA"** comprometiéndose a presentar a **"LA PROCURADURÍA"**, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de los ----- días siguientes al inicio de la prestación del servicio, por los empleados que al efecto contrate **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **"LA PROCURADURÍA"**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del presente contrato, por descuido, negligencia o cualquier otra causa, ocasionare a los bienes propiedad de **"LA PROCURADURÍA"**, de sus empleados o de terceros que estén dentro de sus instalaciones, derivados del mal manejo en el desarrollo de sus actividades y se obliga a cubrir el importe de dichos daños no cubiertos en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **"LA PROCURADURÍA"** una penalidad que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, a razón del 5 % del importe del servicio no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia **"LA PROCURADURÍA"** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cubrir a **"LA PROCURADURÍA"** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento. En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **"LA PROCURADURÍA"** cantidad alguna por el referido concepto.

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por el servicio contratado, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **"LA PROCURADURÍA"**, por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dicha garantía será indivisible y en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de **"LA PROCURADURÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo **"LA PROCURADURÍA"** una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA (CUMPLIMIENTO FISCAL) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años, asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

DECIMA QUINTA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente de manera anticipada sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las leyes aplicables en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la rescisión del contrato sea por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA PROCURADURÍA" procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de "LA PROCURADURÍA".

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior "LA PROCURADURÍA", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas no imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA PROCURADURÍA" procederá a realizar la liquidación de los servicios pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

DECIMA SEXTA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).- "LAS PARTES" no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia se impida presentar el servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA (TERMINACIÓN ANTICIPADA) "LA PROCURADURÍA", podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con el servicio contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA (DE LA CESIÓN) Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA PROCURADURÍA"

DÉCIMA NOVENA (IMPUESTOS).- Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales vigentes y aplicables en la materia.

VIGÉSIMA (MODIFICACIONES AL CONTRATO) Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO).- En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA SEGUNDA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ----- DÍAS DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL ONCE QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS. ----

POR "LA PROCURADURÍA"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL.

C.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



CONTRATO MODELO DEL FIFONAFE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, EN LO SUCESIVO "FIFONAFE", REPRESENTADO POR EL C.P. ANTONIO HERNANDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ S.A. DE C.V., EN ADELANTE "PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Del "FIFONAFE":

- I.1 Que es un Fideicomiso Público auxiliar del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° fracción III, 47 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se encuentra agrupado dentro del Sector que coordina la Secretaría de la Reforma Agraria. Fue constituido mediante Contrato de Fideicomiso de fecha 25 de octubre de 1960 y actualmente rige su operación y funcionamiento con base en el Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo de Fideicomiso de fecha 7 de agosto de 1995, sus Reglas de Operación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones normativas aplicables para las entidades que integran la Administración Federal Paraestatal.
- I.2 Que el "FIFONAFE" requiere contratar el servicio de limpieza integral para sus Oficinas Centrales y Archivo Histórico.
- I.3 Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Mixta Consolidada No. SRA-LPN-00015001**_____, habiendo el ING. RAFAEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN ARMENTA, Director General Adjunto de Recursos Materiales, de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido el fallo correspondiente con fecha _____, a favor del "PROVEEDOR", por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías al "FIFONAFE".
- I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles, dentro del presupuesto aprobado en la partida número 31501 como se desprende de la suficiencia presupuestal emitida con número de referencia SA/072/2011 emitido por la Subdirección Administrativa.
- I.5 Que el C.P. Antonio Hernandez Torres, en su carácter de Encargado del despacho de la Dirección Administrativa y Financiera, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento como consta en la Escritura Pública número 119,167 de fecha 11 de enero de 2011, pasado ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal.
- I.6 Que tiene su domicilio el ubicado en la Av. Revolución No. 828, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03910, México, D.F. mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Del "PROVEEDOR":

- II.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública No. 460 de fecha 31 de julio de 1999 otorgada ante la fe del Lic. Marínela del Carmen Gándara Vazquez Notario Público No. 1de la segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en la que se hace constar la constitución de la sociedad denominada Grupo Alfasol S.A de C.V. Inscrita en el Registro Público de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio mercantil No. 253397 de fecha 9 de noviembre de 1999.
- II.2 Que tiene como OBJETO SOCIAL: Servicios Profesionales de Limpieza.
- II.3 Que el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa es _____
- II.4 Que el C. _____ cuenta con un Poder Especial para participar como representante legal, según se desprende de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.5 Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, que conforman la base legal del presente contrato.
- II.6 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señalan como su domicilio el ubicado en _____.
- II.8 Que presenta escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, ambas partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- Mediante el presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a realizar para el "FIFONAFE", el servicio limpieza integral de los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y Archivo Histórico del "FIFONAFE" ubicados en Avenida Revolución número 828, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03910 en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la calle Sagredo No. 22, Col. Santa Catarina Yecahuitzotl, Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, Distrito Federal, respectivamente, de conformidad con las especificaciones y requisitos establecidos en la propuesta técnica presentada por "El Proveedor" en el procedimiento de la Licitación Pública Mixta Consolidada No. SRA-LPN-00015001-_____, los cuales en adelante se denominarán "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA.- "LOS SERVICIOS" los llevará a cabo el "PROVEEDOR" de conformidad con lo establecido en el presente contrato, así como en la propuesta técnica presentada por el "PROVEEDOR" en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SRA-LPN-00015001-_____, y en el acta emitida en la Junta de Aclaraciones de fecha .(Si la hay) _____, correspondiente a dicho procedimiento.

TERCERA.- Precio.- Como prestación total por los "SERVICIOS" el "FIFONAFE" pagará al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____00 (_____ 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) cantidad que será cubierta en _____ mensualidades vencidas cada una por \$ _____00 (_____ 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura correspondiente, debidamente requisitada y presentada en la Subdirección Administrativa del "FIFONAFE", sito en el primer piso del edificio anexo de las Oficinas Centrales, ubicada en el domicilio que se menciona en la Clausula Primera, siempre y cuando los "SERVICIOS" hayan sido recibidos satisfactoriamente por el FIFONAFE. El precio pactado es en moneda nacional y permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato

CUARTA.- Vigencia.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será de 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES



QUINTA.- Personal.- El personal que el "PROVEEDOR" designe para la prestación de los "SERVICIOS", materia del presente instrumento: en Oficinas Centrales será de ___ elementos, ___ laborarán en el turno matutino y ___ en el turno vespertino; mientras que en el Archivo Histórico laborarán ___ personas.

SEXTA.- Indemnización por Mora.- En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de las pólizas y de la oferta técnica, por parte de la "ASEGURADORA", el "FIFONAFE" procederá a ser exigibles la obligación incumplida y la indemnización por mora establecida en el artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

SÉPTIMA.- Continuidad el Servicio. El PROVEEDOR se compromete a tomar las providencias necesarias para brindar con toda oportunidad LOS SERVICIOS contratados de conformidad con el presente contrato y con la propuesta técnica presentada por el PROVEEDOR en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **SRA-LPN-00015001-_____**; a fin de que el FIFONAFE en ningún caso y bajo ninguna circunstancia carezca de los servicios requeridos y contratados.

OCTAVA.- Rescisión.- El FIFONAFE podrá rescindir administrativamente el presente instrumento, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de sus obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; debiendo hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Quinta que antecede.

NOVENA.- Terminación Anticipada.- El FIFONAFE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Estado. En estos supuestos el FIFONAFE reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables, en que haya incurrido siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA.- Confidencialidad.- El "PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando liberado de tal obligación si la información es del dominio público.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a no editar, publicar, comercializar, modificar o reproducir total o parcialmente la información que el FIFONAFE le proporcione para llevar a cabo el objeto de este instrumento por ser de su propiedad, salvo pacto en contrario por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- Relación Laboral.- El "PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y que en consecuencias, es el único patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y de los ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; así como de la capacitación.

En virtud de lo anterior, ambas partes no aceptan relación laboral en sustitución entre ellas ni frente a terceros, aun en forma solidaria, por lo mismo el PROVEEDOR responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros presente en su contra o en contra del FIFONAFE, en relación con los servicios objeto de este instrumento, o de los derivados del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Pena Convencional.- Para el caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de LOS SERVICIOS, se fija como pena convencional a cargo del PROVEEDOR cubrir al FIFONAFE, se estipulara de acuerdo a lo señalado en el anexo uno del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **SRA-LPN-00015001-_____**, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de cobro de las penas convencionales, se estará a lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- Cesión de Derechos y Restricción de Subcontratación.- El PROVEEDOR se obliga a no subcontratar ni a ceder o traspasar total o parcialmente a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones que asume en este instrumento, como tampoco podrá subcontratar los servicios objeto del mismo, si no es mediante autorización previa y por escrito que le otorgue EL FIFONAFE.

Ninguna de las partes responderá por el incumplimiento total o parcial del presente instrumento por caso fortuito o fuerza mayor que no pueda ser superado por las mismas. En virtud de que EL FIFONAFE está incorporado al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; EL PROVEEDOR podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario que esté incorporado a la cadena productiva del FIFONAFE mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

DÉCIMA CUARTA.- Jurisdicción.- Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el Código Civil Federal, y en las demás disposiciones normativas que regulan este tipo de actos jurídicos; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las Partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en seis páginas cada uno, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes marzo del año dos mil diez.

Por el "FIFONAFE"

Por el "PROVEEDOR"

C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
E.D. de la Dirección Administrativa y Financiera

C. _____
Apoderado Legal



ESTE ANEXO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

ANEXO 15

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012

CONVOCANTE
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE EL **SERVICIO** PROPUESTOS EN LA **LICITACIÓN** No. _____ CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA **VICIOS OCULTOS**, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **CONVOCANTE**.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 16
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O

3. A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

4. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

ANEXO 17

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL _____.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)					
FECHA DE LA EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	PROCEDIMIENTO	NUMERO
				LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA	

EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO, EN UNA ESCALA DE 0 A 10

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE CUERDO
0	4	8	10

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	
6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

FALLO

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

ANEXO 18

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)
CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.-**Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.-Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **CONTRATO Y/O PEDIDO** de arrendamiento, comodato.
- 6.-Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.-Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los **CONTRATO Y/O PEDIDO** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **CONTRATO Y/O PEDIDO** de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) **CONTRATO Y/O PEDIDO** Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 19

REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
- Copia simple del Registro Federal de Causantes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.

INFORMACIÓN LEGAL

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- Estados financieros ejercicios 2007, 2008 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa
- Declaraciones fiscales ejercicios 2007, 2008 y el último pago de contribuciones fiscales.

PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
- Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:
 - Leonel González 5325 6991
 - Alejo Martínez 5325 6000 extensión 8664
 - Claudia Sánchez 5325 6433
 - Fernando García 5325 6000 extensión 8430
 - Patricia Vieyra 5325 6344



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**



PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO

Lugar y fecha _____

Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:

Nombre o Razón Social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): _____

Teléfono (incluir clave LADA): _____

Fax (incluir clave LADA): _____

Correo electrónico: _____

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI () NO ()

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI () NO (), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

Aspectos Administrativos:

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): _____

Personal ocupado: _____

Actividad o giro: _____

Representante Legal: _____

Aspectos Financieros (último ejercicio):

Ventas anuales (aprox.): _____

Activo total (aprox.): _____

Capital contable (aprox.): _____

Capital social (personas morales): _____

Monto del crédito Solicitado: _____

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente () Capital de Trabajo Simple () Activos Fijos ()

Otro () (detallar): _____

Destino del Crédito Solicitado _____

Banco ó Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas, así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución estime conveniente.



**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B
Personas Morales ó Física con Actividad Empresarial**

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).

Nombre de la Empresa: _____

Registro Federal de Causantes: _____

Domicilio: _____ **Calle y Número:** _____ **Colonia:** _____

Delegación o Municipio: _____ **Estado:** _____ **Código Postal:** _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se autoriza la consulta: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

Nombre y Firma (Autógrafa)
del Representante Legal.

Razón Social de Empresa Aval
Firma del Representante Legal.

Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.

Fecha de Consulta: _____ **Folio de Consulta BC:** _____

Importante:

- A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.
- B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: _____

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: _____

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: _____

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F. Tel. 5325-6000

**ANEXO 20
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	FORMATO DE ACREDITACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA .		
6.2 INCISO C	ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN. (CONTENIDO NACIONAL. ART. 28 DE LA LEY)	NO APLICA	
6.2 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA NORMA REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN.		
6.2 INCISO E	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE .		
6.2 INCISO F	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO G	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.		
6.2 INCISO H	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.		
6.2 INCISO I	EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN POR UTILIZAR CRITERIO BINARIO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.		
6.2 INCISO J	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA. ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS		
6.2 INCISO K	EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.		
6.2 INCISO L	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO N	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO O	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS. ANEXO 13.		
6.2 INCISO P	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.		
6.2 INCISO Q	CONFIDENCIALIDAD. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		

NUMERAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.3 INCISO A	EL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
6.3 INCISO B	PRESENTAR COPIA DE 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES		
6.3 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
6.3 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
6.3 INCISO E	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		
6.3 INCISO F	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIOS QUE OFERTA , EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.		
6.3 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1".		
6.3 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA DGARM

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012.